Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

Casa abierta al tiempo

"POLÍTICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ELECCIÓN 2012"

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

JESSICA ANGÉLICA BANDA SERRANO

MATRÍCULA: 209317561

ASESOR (A):
Dr. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

LECTOR (A):
MANUEL LARROSA HARO

Iztapalapa, Ciudad de México, Julio, 2013

"POLÍTICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ELECCIÓN 2012"

1. INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación han tomado un papel fundamental en la arena política, especialmente durante las elecciones de las últimas dos décadas debido a que se han convertido en el principal intermediario entre los Partidos Políticos y los ciudadanos.

Es en dichos medios, donde los Partidos pueden expresar sus ideas y propuestas para que el ciudadano se entere y compare las distintas propuestas que le ofrecen los candidatos para que pueda elegir entre éstos. Y es que, una de las ventajas del nuevo modelo de comunicación política es el trato equitativo en el acceso a la radio y televisión para los partidos políticos.

A partir de lo anterior, el objeto de la presente investigación serán: ***Las nuevas reglas que en la reforma electoral 2007-2008 se establecieron en cuanto al acceso a los tiempos en los medios de comunicación social (radio y televisión) para los Partidos Políticos, donde el IFE es el mediador y regulador de dichos tiempos. A partir de esto, se verificará si en verdad el acceso a los partidos en cuanto al acceso a los medios de radio y T.V. es equitativo.***

Para lograr lo anterior, es necesario definir los conceptos básicos para entender el tema de investigación, es por esto que en el primer capitulo se incluyen las definiciones más importantes para entender este trabajo. Entre los conceptos que se definen encontramos el de *Democracia, medios de comunicación, equidad, competencia electoral* y el de *Instituto Federal Electoral* en cuanto a las nuevas atribuciones que adquirió con la reforma del 2007-2008.

En el segundo capítulo, comenzaremos a inmiscuirnos en la reforma. En un primer plano, para entender la legislación sobre el acceso a tiempos de radio y televisión para los partidos políticos, haremos un breve recorrido histórico sobre los diversos planteamientos y reformas que se han establecido sobre el tema. Posteriormente, entraremos de lleno a conocer las nuevas pautas que se establecieron con la reforma electoral del 2007- 2008 en cuanto al manejo y acceso a la radio y televisión para los partidos políticos nacionales.

Lo anterior incluye la nueva regulación para repartir los tiempos oficiales del Estado en la radio y televisión y el cómo se asignan dichos tiempos.

Posteriormente, se plantean los resultados de los monitoreos de la elección del 2009 y del 2012.

2. MARCO TEÓRICO

2.1-ALGUNOS CONCEPTOS Y CLAVES PARA ENTENDER LA REFORMA

2.1.1- DEMOCRACIA

El término *Demokratia* fue acuñado por primera vez en la antigua Grecia y proviene de los vocablos griegos demos (pueblo) y kratos (gobierno), por tanto, podemos definir la palabra Democracia como: "*gobierno del pueblo*"[1].

La regla de la democracia es la "*regla de la mayoría*", es decir, la regla con base en la cual se considera a las decisiones colectivas obligatorias para todo el grupo, debido a que han sido aprobadas por la mayor parte de sus integrantes.

Giovanni Sartori afirma que la democracia de los antiguos, es decir, la de los griegos, era una democracia directa. En ésta, los ciudadanos participan de manera continua en el ejercicio directo del poder, tomando decisiones colectivamente sobre los asuntos que le atañen, en síntesis, un autogobierno. Mientras que la democracia de los modernos es indirecta, es decir representativa. [2] Aunque, también la define como "**gobierno de opinión**"

Norberto Bobbio nos brinda una definición mínima de Democracia. Afirma que la única manera de entender dicho término, en contraposición a otra forma de gobierno autocrático, es considerarla como "*un conjunto de reglas (primarias fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.*

Para Bobbio, *democracia representativa* no significa exactamente Parlamentarismo, sino se refiere a *aquellas deliberaciones colectivas, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas designadas para este fin.* Un estado representativo es aquel en el que las

[1] Emmerich, Gustavo Ernesto, Favela Gavia Alejandro, "Democracia vs Autoritarismo" en Tratado de Ciencia Política, coord.: Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín Víctor, Anthropos Editorial, 2007, p. 112.
[2] Sartori Giovanni, "La democracia griega y la democracia moderna" en Teoría de la Democracia: los problemas clásicos, Alianza Editorial, 1989, p. 343-363.

principales decisiones políticas son tomadas por los representantes elegidos, éstos deben velar por los intereses particulares del representado, por tanto, se encuentran sometidos bajo un mandato obligatorio.

Además, también es indispensable que aquellos que están llamados a elegir a sus representantes, *se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una y la otra.* Con este objeto, se torna necesario garantizar los llamados Derechos "inviolables del individuo"(derecho a la libertad de opinión y a la expresión de ésta, libertad de reunión, de asociación, etc.) ya que dichos derechos son el supuesto necesario para el correcto funcionamiento de los mecanismos fundamentales que identifican al régimen democrático. [3] Pero además, la democracia representativa se caracteriza por ser un gobierno de opinión.

Para Pedro Salazar Ugarte, sólo es posible hablar de democracia moderna cuando el *sufragio es verdaderamente universal y cuando los individuos mayores de edad tienen derecho a votar sin ningún tipo de discriminación. Además, los ciudadanos tienen la misma dignidad, lo que los habilita en igualdad de condiciones para conocer y tomar parte en los asuntos públicos.* [4]

Robert Dahl, afirma que en una democracia todos los individuos deben ser tratados (bajo la Constitución) como si estuviesen cualificados para participar en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas que le incumben a la mayoría. Es decir, en una sociedad democrática, todos los *miembros deben considerarse políticamente iguales*. Este principio de igualdad presupone que todos los *ciudadanos están capacitados para participar en las decisiones, siempre y cuando tengan las adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación mediante la indagación, discusión y deliberación.*

Para lograr satisfacer dicho principio igualitario, un gobierno democrático debe contar con: 1) *participación efectiva de los ciudadanos*; 2) *Igualdad de voto;* 3) alcanzar

[3] Bobbio, Norberto, El futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, 2007, 24-52.
[4] Salazar Ugarte, Pedro, La Democracia constitucional: una radiografía teórica, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, p. 125.

una comprensión ilustrada; 4) ejercitar el control sobre la agenda y; 5) Inclusión de los adultos. [5]

Joseph Shumpeter explica que el método democrático es "*aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por si mismo las cuestiones de litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad*". Pero también afirma que el régimen democrático es un *método de competencia política que permite a los actores políticos enfrentarse regularmente, bajo ciertas reglas de juego generales* y aceptando las de la competencia electoral. [6]

Como ya se mencionó, en la democracia representativa el ciudadano tiene la facultad de elegir a sus representantes a través del voto, por tanto, es necesario que se celebren elecciones. La democracia moderna es inconcebible sin una íntima asociación con las elecciones (democracia electoral), a tal grado que el indicador fundamental de las sociedades democráticas es la realización de sufragios. La existencia de *comicios libres y equitativos*, constituyen los medios más adecuados para cumplir con los fines de una democracia política.

La elección permite, en primera instancia, poner en competencia a distintos aspirantes a diversos cargos de elección popular y esto permite que los ciudadanos puedan elegir, entre los distintos candidatos, a sus gobernantes a través del criterio de mayoría popular. Los procesos democráticos cumplen también la función de dirimir la disputa por el poder entre los partidos de manera pacífica. La *competencia entre partidos es, una condición indispensable para que funcione de manera eficaz un régimen democrático. Y para que dicha competencia sea real, es necesario un sistema electoral equitativo, limpio e imparcial.* [7]

---

[5] Dahl, Robert, Democracia: una guía para los ciudadanos, Taurus, 2006, pp. 47- 112.
[6] Shumpeter, Joseph, Capitalismo, Socialismo y Democracia, Orbic, Barcelona, 1983, p. 321.
[7] Crespo, José Antonio, Elecciones y Democracia (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática) Instituto Federal Electoral, México, 2001.

Pero para elegir, el ciudadano debe tener una opinión sobre cada uno de los candidatos por los que va a votar, es decir, una *opinión pública*. Éste término podemos definirlo como el "*conjunto de opiniones que se encuentran en el público o públicos*". Y esto es necesario para un gobierno democrático, debido a que el ciudadano puede elegir entre los candidatos de acuerdo a la opinión y percepción que tenga de cada uno de ellos. [8]

Podemos concluir que el término democracia, en este trabajo, significa: Aquel régimen de gobierno en el cual los ciudadanos tienen el poder de gobernarse a si mismo y de tomar decisiones, el pueblo es soberano. Sin embargo, esta facultad no la realiza directamente, sino que eligen a representantes que llevaran a cabo ésta a través del sufragio. Es en éste, en el que el ciudadano tiene una gama de opciones para elegir mediante una competencia electoral equitativa y con reglas claras e imparciales que no beneficien a partido alguno.

2.1.2- TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA (MÉXICO)

César Cansino define el término **Transición democrática** como *el intervalo de tiempo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite del poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a discusión, están garantizadas por la Constitución y reguladas por la participación ciudadana.* [9]

En México, a mediados del siglo XX, se hablaba de un régimen de sistema político con muchos adjetivos. Era la época del priismo, una etapa en la cual la decadencia del partido hegemónico era inimaginable. Durante las décadas en que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se mantenía al frente del poder Ejecutivo, las elecciones en México estaban caracterizadas por su naturaleza no competitiva, además de que éstas no eran libres, ni justas, ni mucho menos trasparentes; de tal manera que la hegemonía del partido que

[8] Sartori Giovanni, Homo Videns: la sociedad teledirigida, Taurus, España, 1998.
[9] Cansino, César, Democratización y liberalización (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática), Instituto Federal Electoral, México, 1997.

estaba en el poder pudo perpetuarse durante décadas. México vivía en un *régimen autoritario*[10].

Sin embargo, luego de que el PRI y los gobiernos asociados con él comenzarán a mostrar fisuras, se empezó a suponer la caída del partido que hasta ese momento estaba en el poder. Poco a poco los comicios dejaron de ser el canal mediante el cual se reflejaban las decisiones tomadas por el PRI y se fueron transformando en una arena de expresión del desencanto social y político ciudadano.

Por lo anterior, el gobierno liberalizó gradualmente la arena política a partir de la reforma electoral de 1977, la cual implicó cambios sustanciales tanto en la organización de elecciones como en el sistema partidista. Con esto, nuevas expresiones políticas inauguraron la competencia entre partidos y con ellos gradualmente la competitividad.[11]

Fue a partir de 1988 que en México se comenzó a hablar de transición democrática y fue por que, entre otros motivos, se llevaron a cabo los comicios más competidos en la historia de México. Dichas elecciones, para muchos, se caracterizaron por una intensa competencia partidista y, al mismo tiempo, erosionaron al sistema de partido hegemónico de tal manera que se inicio un proceso continuo de reformas que democratizaron al sistema electoral. Por tanto, la **transición a la democracia** significó, entre otras, el transito de un sistema de partido hegemónico que inicia su transformación en 1988, a un sistema plural y competitivo, claramente desde 1994. El fortalecimiento paulatino de los partidos de oposición y las reformas electorales, fueron también mecanismos fundamentales del cambio en México.

La transición democrática en México se concentró casi completamente en las trasformaciones de los Partidos Políticos y las reglas del juego en la competencia electoral entre éstos, es decir, reformas electorales sucesivas que comenzaron hacia finales de los

---

[10] Régimen autoritario: Según la definición de Juan Linz, el autoritarismo es aquel régimen político con pluralismo limitado y no responsable, baja movilización política en la fase intermedia de mayor estabilidad y poder detentado por una pequeña élite dentro de límites muy claros. Además, dicho pluralismo se limita por normas jurídicas o puede estar restringido a pequeños grupos políticos, aunado de la existencia de un partido único.

[11] Mendéz de Hoyos, Irma, Transición a la democracia en México, competencia partidista y Reformas electorales 1977-2003, FLACSO, México, 2006. Pp. 11-33.

años setenta y que se convirtieron en la clave del cambio del régimen político hacia finales *del siglo XX. Se pasó de un sistema de partido hegemónico a uno plural y competitivo*, a tal grado, de que en los comicios del 2000 se lograra la alternancia del poder ejecutivo. Durante dicho proceso, tuvieron un papel fundamental factores como las reglas formales del juego, los modos en las leyes electorales, y la modernización paulatina de las estructuras económicas y sociales del país.

Con la generalización de los procesos de alternancia y con las nuevas reglas en la competencia, se logró construir un nuevo ciclo de instituciones y dinámicas políticas que tuvieron como perfil cimentar la confianza del ciudadano en las urnas. Fue en la década de los ochenta cuando se estableció y expandió (primero en de manera local en los Ayuntamientos y posteriormente a nivel federal) el ciclo de elecciones competidas.

De la mano de las alternancias electorales, llegó una división de poderes real que dejó formalidad para empezar un nuevo balance fuerzas de pesos y contrapesos. Esta división trajo consigo nuevos equilibrios de poder y una cierta discordancia en los conflictos políticos entre los poderes y entre los diferentes niveles de gobierno, pero también, exigió una verdadera pluralidad en el Congreso. [12]

La necesidad de contar con espacios que generaran certeza llevó a buscar mecanismos institucionales con autonomía, lo cual implicaba que el gobierno dejara atrás los controles y tuviera que aceptar que diversas funciones pasaran de una lógica gubernamental a otra estatal. Fue con la reforma de 1996 que se consolidó al IFE como un organismo autónomo, libre de la tutela del poder ejecutivo. También se diseñó un conjunto de reglas para *garantizar una contienda equitativa y consolidar a los partidos políticos* como entidades de interés público.

Fue en *esta reforma que se destaca el asunto del financiamiento público* sobre el privado. También se plasmaron dos modalidades básicas de financiamiento público: la primera, para el sostenimiento de las actividades permanentes de los partidos; y la segunda,

[12] Rodríguez Araujo, Octavio, Aziz Nassif, Alberto, México, ¿un nuevo régimen político? , Siglo XXI, 2009, pp. 7-13.

para gastos de campaña. Pero también, para promover las contiendas electorales más equitativas y para vigilar la equidad y civilidad de los procesos electorales, se utilizó un mecanismo para repartir entre los partidos de manera igualitaria el tiempo total disponible en radio y televisión, Además, el Tribunal Electoral pasó a formar parte del Poder Judicial de la Federación.

En 1997 México entra en la lista de las democracias electorales tras haber aprobado cambios sustantivos en las reglas electorales. Pero fueron las elecciones de 1997 las que se identificaron por ser más democráticas que sus antecesoras pero, al mismo tiempo, significó el inicio de una etapa de desarrollo democrático.

Las elecciones posteriores a 1997, año en que inicia el periodo de gobiernos sin mayoría, confirman la celebración de elecciones democráticas en el país. Y fue en el año 2000 que se da la alternancia del poder ejecutivo federal con el principal partido de oposición a la cabeza. Es decir, se pasó de una presidencia toda poderosa con un gobierno unificado, a la alternancia, con gobiernos divididos y congresos sin mayoría de un partido. Y es en el año 2003 en que comienza la era de elecciones democráticas y el proceso de su consolidación. [13]

Las elecciones del 2006 modificaron el panorama electoral del país, lo cual pareciese que demostró que es el cambio, más no la estabilidad, lo que define al sistema de partidos mexicano. Estas elecciones, representaron un cambio en la estructura de la competencia y en el espacio ideológico izquierda- derecha. Además de que dichos comicios, significaron una prueba para la solidez de las instituciones electorales que emergieron de la reforma de 1996.

Fue hasta la **reforma electoral** del 2007 que se fortaleció de una manera muy importante la regulación en cuanto al financiamiento de los partidos políticos y el acceso de éstos en los medios masivos de comunicación, lo cual tenía como finalidad el desarrollo de una competencia **equitativa**.

---

[13] Mendez de Hoyos, Irma, "Transición y consolidación democrática en México, ¿es posible una regresión?", Revista de la facultad d Derecho en México, UNAM, México, 2007, Nº 247, Tomo LVIII, p. 63-66.

El nuevo modelo que se estableció en dicha reforma electoral del 2007-2008 *supone, en sintesis, que la propaganda electoral no será objeto de transacciones* y que los tiempos que los partidos políticos utilicen en radio y televisión (medios de comunicación social) sean aquellos que les proporciona el mismo Estado, es decir, los tiempos oficiales del Estado. Y será la autoridad federal (IFE) el encargado de vigilar y castigar cualquier violación a las nuevas normas, todo lo anterior, con el único fin de lograr una competencia más equitativa, por tanto, unas elecciones más democráticas. [14]

2.1.3- EQUIDAD

La equidad en la contienda electoral es uno de los objetivos de la reforma electoral del 2007-2008, por tanto es necesario definir dicho término,

La palabra **equidad** deriva del latín *aequitas*, y a su vez, de éste se deriva el término *aequus* que significa "igual". Atendiendo a su raíz etimológica, la noción se vuelve incierta y equívoca, por lo que también se le concibe como justicia natural.

Con el surgimiento de las exigencias por parte de los partidos políticos para lograr un tratamiento igual ante la ley en las contiendas electorales, nos encontramos ante una redefinición del término equidad en el marco electoral. Lo que se intenta en éste ámbito es compensar las desventajas en que se encuentran algunos partidos políticos, se busca la igualdad con aquellos que han logrado acceder a puestos y cargos gubernamentales.

Esta concepción se basa en la idea aristotélica de *justicia distributiva*, la que descansa en el principio de que "*los iguales deben recibir cosas iguales*, y los desiguales cosas desiguales de manera proporcional"[15]. Es a partir de este principio que se establece la relación entre justicia y equidad, para definir la equidad como una especie de justicia.

Apoyada en el principio anterior. La equidad en materia electoral adquiere un beneficio a favor de los partidos que se encuentran en desventaja, con este propósito *la ley*

---

[14] Rodriguez Araujo, Octavio, Aziz Nassif, Alberto, México, ¿un nuevo régimen político? Siglo XXi, México, 2009, pp. 227-248.

[15] Quiñones Tinoco, Carlos Sergio, La equidad en la contienda electoral, ensayos de interpretación de las disposiciones relacionadas con la equidad contenidas en el código Electoral para el estado de Durango, UNAM, 2002, p. 25-38.

electoral concede a los partidos políticos una serie de prerrogativas que les otorga formalmente un status de igualdad con sus contrincantes, sin embargo, debe considerar las condiciones específicas de los participantes de acuerdo con factores que permitan una competencia equilibrada[16]. *Lo cual les permite actuar en los procesos electorales en igualdad de condiciones en la integración de los órganos electorales y con las mismas facultades de acción política, lo cual garantiza contar con oportunidades semejantes de resultar ganadores de la contienda electoral.*[17] Aunque lo anterior, implica un tratamiento no necesariamente igualitario sino *proporcional* a las circunstancias en que se encuentran los distintos actores que intervienen en las elecciones, en este caso, es una distribución proporcional a la votación obtenida. Sin embargo, se debe procurar *evitar la concesión de ventajas o la imposición de obstáculos a los competidores.*

El acceso a los medios de comunicación social tiene como base el principio de equidad en la contienda electoral, Dichos medios tienen un papel fundamental durante las elecciones, especialmente durante las campañas de los Partidos Políticos.

2.1.4- COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD ELECTORAL

Para Sartori, el término ***competencia*** *se refiere a una estructura o regla del juego, mientras que* ***competitividad*** *es un estado concreto del juego,* ésta última es una de las características o atributos de la competencia.[18]

La competencia es el conjunto de atributos que, bajo la concepción moral de equidad e igualdad, posee el sistema electoral. Es la estructura de normas y reglas que garantizan la funcionalidad del sistema electoral. Mientras que la competitividad implican los resultados de la aplicación de las condiciones de la competencia. La competitividad mide esencialmente dos cosas: la capacidad de lucha política de los partidos y la vigencia de la competencia como estructura.

---

[16] Aunque debemos precisar, que se cuentan solo con algunas características igualitarias porque existen algunas *condiciones que no son iguales para todos los Partidos, por ejemplo, el financiamiento público.*

[17] III Seminario Internacional Observatorio Judicial Electoral, (en línea) Equidad y neutralidad de los medios de comunicación en los procesos electorales, México, 7 de octubre 2010, p. 4-17.

[18] Sartori, Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos, Alianza, España, 1987.

Los rasgos básicos de la competencia implican un conjunto de condiciones *estructurales bajo los cuales los partidos políticos tienen la posibilidad de entrar a una* situación competitiva. La competencia presupone que existe la posibilidad de alternancia en el poder, que no hay monopolio sobre la elección, y que los resultados no están predeterminados.

El concepto de competencia electoral remite a dos elementos. Por un lado la existencia de opciones ofrecidas al electorado, es decir, la presencia de dos o más partidos que puedan disputar los cargos políticos. Por otra parte las reglas electorales, esto es: el conjunto de normas, instituciones y prácticas que definen la estructura del proceso electoral, lo anterior constituye un elemento central que posibilita las elecciones libres y justas. [19]

2.1.5- MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación, como ya mencioné, son actores fundamentales durante el proceso electoral debido a que son un medio de conexión entre los partidos políticos y la ciudadanía. Por lo tanto, el acceso a éstos necesitaba forzosamente una regulación más concreta debido a lo sucedido durante la elección del 2006. Es por esto que se torna necesario definir dicho concepto.

Podemos definir el término "comunicación" como: cualquier información intercambiada o conducida entre un número de interesados por medio de un servicio de comunicaciones electrónicas disponibles para el público. Mientras que "medio" es aquel a través del cual la información es trasmitida. [20] Producir comunicación significa entonces emplear los medios de comunicación social existentes para intercambiar información, y éstos deben ser perceptibles y compatibles.

El término medios de comunicación suele emplearse en el momento actual en una forma abreviada bajo el vocablo inglés "mass- media" y que hace alusión a las redes de

[19] Mendez de Hoyos, Irma, "Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática" en revista Polis, 2003, pp. 27-48.

[20] Landeira Prado renato Alberto, Cortizo Rodriguez Víctor R., Diccionario jurídico de los medios de comunicación, Reus, 2006. P. 158- 162.

comunicación masiva. Dicho concepto hace referencia a canales artificiales que permiten la comunicación interpersonal entre un emisor y receptor, además de ser masivos, es decir, que "alcanzan a muchas personas simultáneamente".

Al definir el concepto **medios de comunicación social** encontramos que: *son un sistema de trasmisión de mensajes, de titularidad estatal de radiodifusión y televisión, que se difunden a un gran número de receptores a través de diferentes técnicas y canales. Dichos medios deben ser objetivos, imparciales y veraces, además, al ser portadores de información y de formas de pensar, se caracterizan por ser el vinculo entre la sociedad y la política. Son aquellos aptos para trasmitir y difundir mensajes de manera periódica destinados al público.*

Los medios tiene como función "informar, formar y trasformar" así pues éstos, se han encargado de apoyar al Estado en su denominación ideológica[21]. Sin embargo, no basta entender a los medios de comunicación desde una mera función técnica, sino como aquellos que trasmiten información intencionada que causan una nueva realidad de comunicación. [22]

2.1.6- ¿QUÉ ES UNA REFORMA ELECTORAL?

Las reformas electorales son un elemento fundamental en el proceso de **transición democrática** en México. Es por lo anterior, que es sumamente necesario definir dicho término.

El concepto de **reforma electoral,** en un sentido estricto, se refiere a la actividad legislativa que tiende a modificar el régimen electoral existente, pero al mismo tiempo, trata de abrir espacios para la participación política. Mientras que Dieter Nohlen la define como "aquella modificación institucional de las reglas que establecen los mecanismos de conversión de votos con escaños"[23].

---

[21] Bazón Sñanchez Rosalia, Rojas López Alberto, Hacia una definición de los medios públicos, Ciencia s de la Comunicación, portal estudiantil, FCP y S, UNAM (en línea), 18 de marzo 2008.
[22] Beth, Hanna, Pross Harry, Introducción a la ciencia de la comunicación, Anthropos, 1999, p.
[23] Dieter Nohlen, Sistemas electorales en su contexto, México, IIJ UNAM, 2008).

Sin embargo, Alan Renwick afirma que los elementos que conforman dicha *reforma electoral varían de acuerdo a la forma de gobierno en que se desarrolle, es decir,* una democracia consolidada o una democracia en consolidación.

Renwick asegura que en una democracia consolidada hay pocas reformas electorales y *que éstas, sólo se restringen a la modificación del sistema electoral (votos en escaños).* Este tipo de reformas las podemos hallar en Francia (1985, 1986) Italia (1993, 2005) Nueva Zelanda (1993) y Japón (1994), por mencionar algunos ejemplos.

En cuanto a las democracias en consolidación, encontramos que constantemente se dan este tipo de reformas electorales por dos razones: a) existe un marco institucional en construcción y, b) la compensación de inestabilidad en el sistema político. En éste, el concepto de reforma electoral se interpreta y maneja de manera tan amplia que incluye todos los aspectos relacionados con los partidos políticos y las elecciones. Dichas reformas electorales *las encontramos en México (1977, 1986, 1989-1990, 1993, 1994, 1996, 2007-*2008).[24]

Cuando hablamos de reforma electoral, es necesario distinguir el nivel normativo de la misma, nos referimos a que pueden ser reformas de normas legales o sólo cambios en los estatutos o reglamentos. Por otra parte, la reforma electoral puede operar a distintos niveles, es decir, referida a las elecciones federales o locales.[25]

En síntesis tenemos que una reforma electoral es un término que se refiere a aquella *actividad que modifica las leyes existentes en cuanto a materia electoral, aquella que cambia la estructura del sistema electoral y ayuda a darle una nueva visión a éste. Dichos cambios pueden ser a la Constitución o sólo a los estatutos y reglamentos. Dichas modificaciones incluyen aspectos relacionados con los partidos políticos y la competencia electoral entre éstos, es decir, las elecciones; además, todo lo referente a los votos y escaños que se obtienen durante los comicios.*

---

[24] Ochoa Reza Enrique, "Reforma electoral y política" en Diplomado de Análisis político estratégico, 14 de *mayo de 2011.*

[25] Picardo León , Hugo, "La reforma al Código Electoral costarricense", en Revista de Derecho Electoral (en línea), Tribunal Supremo de Elecciones, Nº 5, Primer semestre 2008.

La reforma electoral 2007-5008 cambió la legislación en cuanto al acceso a los tiempos de radio y televisión para los partidos políticos, pero también, le asignó algunas atribuciones al **IFE**, por tanto es necesario definir y plantear las tareas del Instituto e cuanto a la materia.

2.1.7- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El **Instituto Federal Electoral** es el "*organismo público autónomo* [26]responsable de cumplir con la función del Estado de organizar las elecciones federales, aquellas referentes a la elección de Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión".

Sin embargo, la definición que en el presente trabajo utilizaremos y la que nos interesa es la siguiente: "el IFE es la autoridad única encargada de la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia"[27]. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el Libro segundo De los partidos políticos, Título tercero Del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos, se establece que:

"La Ley faculta al IFE para realizar por conducto de la Comisión de Radiodifusión del Instituto, monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, además de conocer el número de promocionales que transmiten los partidos políticos y coaliciones en radio y televisión. Los resultados de estos monitoreos le permiten a la autoridad verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos por parte de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, además de vigilar que se cumpla la prohibición legal de vender tiempos de transmisión para propaganda

[26] Organismo Público Autónomo: Es un órgano que ejerce el poder del Estado ya que no existe fuera de éste. Se norman por el orden constitucional que le da vida y por la ley que le confiere atribuciones precisas. Lo que tiene a su cargo es la ejecución de la ley y la capacidad de reglamentarla sin intervención del Presidente de la república. (en Andrade Sánchez, J Eduardo, derecho Constitucional, Oxford, México, 2008, p.326).
[27] Reforma Electoral 2007-2008, Análisis comparativo, IFE.

partidista a cualquier persona física, moral o entidad pública, tal como lo establece el libro tercereo del COFIPE."[28]

Como vemos, se debe tener una institución que vigile y monitoree que el nuevo reglamento se lleve y se cumpla (IFE) en cuanto al acceso a los medios de comunicación, esto es necesario para que la competencia electoral sea lo más **equitativa** posible.

2.1.8- TIEMPOS OFICIALES DEL ESTADO

La presencia del Estado en los medios de comunicación se lleva a cabo a través de los denominados tiempos oficiales. Los **tiempos oficiales** son los espacios con que cuenta el Estado mexicano en las estaciones de radio y televisión abierta para difundir sus mensajes a la población. El tiempo estatal se utilizará para los mensajes que desee difundir el IFE en el cumplimiento de sus atribuciones y para que los partidos den a conocer sus mensajes a la ciudadanía.[29]Dichos tiempos están constituidos por los tiempos de Estado y el tiempo Fiscal.

Parte importante de las transmisiones de radio y televisión es el *tiempo de Estado*. El tiempo de Estado proviene de dos tipos de disposiciones: la establecida en la Ley Federal de Radio y Televisión que en su artículo 59 señala que "las estaciones de radio y TV deberán efectuar trasmisiones gratuitas diarias, con duración de hasta 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social".

El tiempo fiscal tiene su fundamento en el decreto presidencial emitido el 10 de octubre del 2002 por Vicente Fox. En éste, se autoriza a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de las estaciones de radio y televisión el pago de un nuevo impuesto. Éste, grava con el 25% de los ingresos facturados por las empresas concesionarias, el cual seria cubierto con el 12.5% del tiempo diario de transmisión de cada estación de radio y televisión para que el Estado, a través del ejecutivo federal, fuera quien

[28] Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Libro segundo De los partidos políticos, Título tercero Del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos, art 49- 76.

[29] Andrade Sánchez, J. Eduardo, Derecho Constitucional, Oxford, México, 2008, p. 145, 149.

utilizará dicho tiempo.[30] Cabe aclarar que éste no tiene relación alguna con los tiempos de Estado.

Todas las estaciones de radio y Televisión están obligadas a encadenarse cuando se trate de trasmitir información de trascendencia para la nación. Además, el ejecutivo federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de radio y Televisión. [31]

POR TANTO, podemos concluir que un **régimen democrático** es un sistema institucional que permite que se tomen decisiones para el bien común, dejando al pueblo decidir por si mismo las cuestiones a debatir mediante la elección de los individuos que han reunirse para llevar a cabo su voluntad. Pero al mismo tiempo, el régimen democrático es aquel método de competencia política que permite a los actores políticos enfrentarse regularmente, bajo ciertas reglas de juego generales y aceptando las de la **competencia electoral**.

Dicha competencia implica que la mayoría de los cargos públicos están disputados en cada demarcación entre dos o más partidos verdaderamente independientes, con los mismos derechos y oportunidades para competir. A ello se añade el elemento consensual, la confianza mutua sobre las reglas del juego, la legitimidad y el respeto a las mismas. Uno de los atributos o características de dicha competencia es la competitividad. La competencia es el conjunto de atributos que posee el sistema electoral bajo la concepción moral de equidad e igualdad. Es la estructura de normas y reglas que garantizan la funcionalidad del sistema electoral.

La competencia debe ser **equitativa**, debe permitir condiciones específicas para que dicha competencia sea equilibrada, es decir, que las condiciones bajo las cuales los competidores participan no sean igualitarias sino proporcionales de acuerdo a la votación obtenida, pero tratan de evitar que alguno de los partidos obtenga ventajas. Para que dicha competencia sea real, es necesario un sistema electoral equitativo, limpio e imparcial.

---

[30] Trejo Hernández, Irene Emilia, Los tiempos oficiales y su normatividad, Acervo Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (en línea). p. 405-419

[31] RTC, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (en línea, página oficial SEGOB)

Pero el término **Democracia** tiene múltiples definiciones, y otra de éstas es la que afirma que es un "gobierno de opinión". Lo anterior se refiere a que es un sistema de gobierno guiado y contralado por la opinión de los gobernados, es decir, "opinión pública". Dicho concepto se refiere al *conjunto de opiniones que se encuentran en el público o públicos.* [32]

Sin embargo, se le denomina pública no solo porque es del público; sino porque implica la *res publica,* es decir, *la cosa pública* (argumentos de naturaleza pública, los intereses generales, el bien común, los problemas colectivos).

El nexo entre opinión pública y democracia es constitutivo, la primera es el fundamento sustantivo y operativo de la segunda. Mientras que la opinión pública no es innata, es un conjunto de estados mentales difundidos (opinión) que interactúan con flujos de información, y los individuos reciben dicha información a través de los **medios de comunicación**. [33]

Es por lo anterior que la comunicación es un fundamento de la sociedad y de la política. Por tanto la comunicación es constitutiva de la esfera pública y la de la democracia. Hoy en día, los medios de comunicación ejercen un gran poder e influencia sobre la sociedad, es casi impensable la política sin la participación de los medios, aunque, éstos solos no pueden desencadenar procesos democratizadores sin la participación de la ciudadanía.

Uno de los papeles más importantes de los medios de comunicación (radio y televisión) en la democracia es sobre las campañas electorales. Y es que a dichos medios, se les ha atribuido un especial significado democrático debido a que la difusión de ideas e información es amplia. [34]

Hoy en día la comunicación se ha convertido en el elemento central de las sociedades contemporáneas. Debido al desarrollo tecnológico se ha impulsado y facilitado la centralidad que la comunicación tiene hoy en nuestras vidas. Y es que en ningún otro

[32] Sartori Giovanni, Homo Videns: La sociedad teledirigida, Taurus, buenos Aires, 1998.
[33] Sartori Giovanni, ¿Qué es la Democracia?, IFE, Tribunal federal Electoral, 1993, pp.-55-86
[34] Sánchez Ruiz, Enrique, Comunicación y Democracia, México, 2004

momento de la historia de la humanidad, las personas han tenido tanta información a su *disposición sobre su entorno.*

Es en dichos **medios de comunicación social** en los que se trasmiten mensajes e información que se difunden a un gran número de personas a través de diferentes técnicas y canales. Son aquellos aptos para trasmitir y difundir mensajes de manera periódica destinados al público. Los medios se han encargado de apoyar al Estado en su denominación ideológica. Dichos medios deben ser objetivos, imparciales y veraces, además, al ser portadores de *información* y de formas de pensar, y son uno de los principales vínculos entre la sociedad y la política.

La información es un medio indispensable para alcanzar importantes premisas y objetivos de la democracia. Es a través de ésta que se pueden obtener elementos cognitivos que son necesarios para entender, contextualizar y evaluar los eventos políticos así como las decisiones gubernamentales, pero principalmente brinda a la sociedad los elementos indispensables para la solución de problemas. En este sentido, mientras más conozca la sociedad sobre las razones y dirección de la política, tendrá una mayor oportunidad de participar de manera sustantiva en la construcción y operación de la democracia.

La información debe ser entendida en un sentido amplio, es decir, no sólo información de hechos sino de análisis, comentarios, debates, difusión, crítica y propuesta. Una sociedad democrática requiere, por lo tanto, libertad de información y de expresión. Estos elementos le dan a los medios de comunicación su fuerza vital para brindar a la sociedad la información requerida para formar juicios y tomar decisiones democráticas que a su vez, sean parte del andamiaje cultural democrático de su pueblo. [35]

Para que un partido alcance el poder, es necesario buscar el apoyo de los votantes para alcanzar su objetivo (lograr el poder), de manera que debe convencer al ciudadano de las virtudes de su gestión. Es aquí donde los medios de comunicación actúan, debido a que son la plataforma en la cual los partidos políticos pueden comunicar, de manera masiva, los planes que tienen para gobernar. Dicha información es trasmitida a través de los llamados

[35] Stein Velasco, José Luis F., Democracia y Medios de Comunicación, UNAM, 2005

tiempos oficiales del Estado, éstos son aquellos espacios con que cuenta el Estado mexicano en las estaciones de radio y televisión abierta para difundir sus mensajes a la población.

Y es que según Sartori, el papel de la televisión es trascendental. Dicho término quiere decir "ver de lejos", es decir, llevar ante los ojos de un público de espectadores cosas que puedan ver en cualquier sitio, lugar y distancia. La televisión, al igual que la radio aunque ésta lo hace en menor medida, se caracteriza por una cosa: entretiene, relaja y divierte. La TV invade toda nuestra vida y de alguna manera influye en los adultos por medio de la información, la cual puede ser sobre política. [36]

Es por lo anterior, que Sartori acuña el término video- política, el cual hace referencia a uno de los múltiples aspectos del poder del video, su incidencia en los procesos políticos y con ello en una radical transformación sobre cómo "ser político" y de cómo "gestionar la política". Además de que la televisión personaliza las elecciones y nos propone "personas" en lugar de "discursos".

Ahora, la democracia ha sido definida con frecuencia como un gobierno de opinión, y esta definición se adapta perfectamente a la aparición de la llamada video- política. Actualmente el pueblo soberano "opina" sobre todo en función de como la TV le induce a opinar. Aunado a lo anterior, *las contiendas electorales se han trasformado en contiendas televisivas en las que las emociones captan escena y, cuanto más se conmueve la gente con un político o un tema en particular, tanto mayor será su convencimiento en este tema.* [37]

La Televisión permite que muchas personas que en el pasado no tenían acceso al debate político, lo tengan ahora y que la cantidad de información disponible se haya incrementado abrumadoramente. Y es que ahora las campañas electorales se han convertido en manifestaciones masivas con discursos elocuentes, que utilizan la mercadotecnia de los medios de difusión y las industrias de la imagen.

---

[36] Sartori Giovanni, Homo Videns: La sociedad teledirigida, Taurus, buenos Aires, 1998

[37] Michael, Rutz, "Duelo en la Televisión, en Josef Thesing y Frank Priess (editores) Globalización, Democracia y Medios de Comunicación, , Buenos Aires, 1999.

Es por esto que la televisión condiciona fuertemente el proceso electoral, ya sea en a elección de los candidatos, bien en su modo de plantear la batalla electoral o en la forma de ayudar a ganar al vencedor. Ahora los medios de comunicación son un elemento fundamental para celebrar una competencia electoral equitativa.

Dichos principios en la competencia electoral fueron resultado de la **transición democrática** que se vivió en México. El término transición democrática se refiere al lapso de tiempo en el cual se pasa de un sistema en el cual los arreglos y prácticas políticas son controlados por una élite del poder, a un sistema en el cual las decisiones son tomadas y puestas a discusión por la mayoría y están garantizadas por la Constitución. Dichos cambios se dieron a través de diversas reformas a la Constitución en diferentes ámbitos, uno de ellos el electoral. Una **reforma electoral** es aquella actividad legislativa que modifica el régimen electoral existente.

Como ya vimos los medios de comunicación son un eje primordial en la competencia electoral. Por tanto, se vuelve necesario regular a éstos para evitar conceder ventajas o desventajas a algún partido durante la competencia electoral, es decir, tratar de que ésta sea lo más equitativa posible. Por tanto, la reforma electoral 2007- 2008 tenía como fin que el acceso los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos, fuera uno de los componentes para lograr una competencia electoral equitativa. Es tarea de dicho trabajo el confirmar si dicha legislación cumple su objetivo o no.

3. REFORMA ELECTORAL 2007-2008

3.1- ANTECEDENTES DE LA REFORMA, RESPECTO AL TEMA DE ACCESO A LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS

3.1.1-REFORMAS ANTERIORES

Según información obtenida de un artículo del Dr. Javier Santiago Castillo[38], la reforma electoral de **1973** se trató por primera vez el tema del acceso de los partidos políticos a tiempos en radio y televisión. En ésta, se estableció un título especial sobre prerrogativas para los partidos.

Se decretó que los partidos políticos, al registrar candidatos, podrían disponer del tiempo asignado al Estado, 10 minutos en radio y televisión con cobertura nacional durante el periodo electoral. El objetivo era que los partidos tuvieran la oportunidad de dar a conocer sus bases ideológicas y sus programas de acción.

Si un partido quería hacer uso de este beneficio, es decir, si quería utilizar tiempo en los medios de comunicación, debía solicitarlo a la Comisión Federal Electoral con quince días de anticipación a la transmisión.

La Comisión podría acordar la transmisión de los programas en una o varias entidades del país; mientras tanto, la producción de los programas estaba a cargo de la Comisión de Radio y Difusión,

Esta reforma trajo consigo cambios en la Ley Federal de Organizaciones y Procesos Electorales. Se amplió el acceso de los partidos a la radio y televisión y estableció que, de manera permanente, se contarían con15 minutos para un programa mensual. Este tiempo sería utilizado en dos programas quincenales y se incrementarían en tiempos electorales. (Ley art. 49, sección A, inciso d, y Reglamento arts. 34 y 35).

[38] Santiago Castillo, Javier, "La Regulación Jurídica del financiamiento de los partidos políticos en México (1963- 1990)", en Revista Polis, Departamento de Sociología, 1993, pag. 83.84.

La novedad en dicha ley es la precisión sobre el derecho de los partidos políticos a *transmitir programas de cobertura regional de hasta la mitad del tiempo total* que les correspondía.

Con la Reforma de **1977** se añadió la siguiente frase en el artículo 6 de la Constitución: "el derecho a la información será garantizado por el Estado". Y según la exposición de motivos, la manera prevista para que el Estado garantice el derecho a la información de los ciudadanos es poner a disposición de los partidos tales medios. [39]

Y es que, el derecho a la información es parte de los derechos que impone la cultura actual. El hombre que no esté informado no tiene suficientes elementos para tomar una decisión. Uno de los objetivos de dicha reforma es que los partidos políticos den a conocer sus respectivas plataformas políticas y que éstas, tengan el mayor alcance posible.

La Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder integrado en su mayoría por miembros del gobierno, entre otras facultades, es el encargado de la participación de los partidos políticos en radio, TV, prensa, así como todo lo relacionado con sus propios órganos de difusión. Se da el acceso permanente a los medios de comunicación y despliegue de campañas electorales.[40]

En la reforma del 12 de febrero de **1987**, persiste el esquema de acceso permanente de los partidos políticos a la radio y televisión. Fija en 15 minutos mensuales el tiempo de transmisiones de que disfrutaría cada partido de manera permanente, y reafirma que la duración de las transmisiones se incrementa en periodos electorales. Adicionalmente se estipuló que las coaliciones serán consideradas como un solo partido y por lo tanto su tiempo no será acumulable.

Se estableció también que la Comisión Federal Electoral es la encargada de cuidar que los programas de los partidos políticos tengan cobertura nacional y que la Comisión de Radiodifusión, como órgano técnico encargado de la producción y difusión de los programas de los partidos será la que determine las fechas, los días, los canales, las

---

[39] González Casanova, Pablo, Las elecciones en México, evolución y perspectivas, SIGLO XXI, 1985.
[40] Carpizo Jorge, "La Reforma política Mexicana de 1977" en Estudios Constitucionales, Porrúa, 1994.

estaciones y los horarios para las transmisiones de los programas. Se introdujo también la modalidad de un programa especial con la participación de todos los partidos registrados, a cargo de la Comisión de Radiodifusión, para ser transmitido dos veces al mes. [41]

Si bien hasta 1987 la legislación abría un espacio de difusión para los partidos de oposición, dicha reglamentación resultaba insuficiente ya que no tocaba algunos puntos importantes. Y es que dichas normas sólo se concentraban en el acceso de los partidos políticos a los medios, exclusivamente en los tiempos oficiales, dejando intocables algunos asuntos como la contratación de tiempos publicitarios por parte de los partidos, así como el tratamiento informativo que los medios otorgarían a las campañas políticas.

Pero en 1988 la crisis del sistema tocó fondo, y la ausencia de credibilidad en los comicios planteó el tema de la transparencia electoral como preocupación central, lo cual llevó a la promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.[42]

La reforma del 15 de agosto de **1990**, prescribe que el incremento en la duración de las transmisiones durante los periodos electorales se haría en forma proporcional a la fuerza electoral de cada partido y que, durante ese periodo, al menos la mitad del tiempo que le correspondiera a cada partido se debería destinar a difundir sus plataformas electorales.

Se estableció también que el tiempo total de la transmisión para todos los partidos políticos, en el proceso electoral en el que se elija al presidente de la República, será de 150 horas en radio y 200 en televisión.

Además, durante el tiempo de las campañas electorales, el IFE pondrá a disposición de los partidos hasta 10 mil promocionales en radio y 400 en televisión con duración de 20 segundos. En ningún caso, el costo total de los promocionales excederá el 20% del financiamiento público que corresponda a los partidos políticos para las campañas en año

[41] Artículos 48, párrafo 1; art. 50, 53, 55, 57, 58 y 59 de el Código Federal Electoral 1987.

[42] Aceves González, Francisco, "La investigación académica sobre el papel de los medios de comunicación en los procesos electorales en México", en Comunicación y Sociedad, Nº 37, Universidad de Guadalajara, México, Enero- junio, 2000, pp. 16- 17.

presidencial. Dichos tiempos se distribuirán el 30% de forma igualitaria y el 70% en forma *proporcional a su fuerza electoral.* [43]

Para la reforma de **1993** la ley consagra y reglamenta como derecho exclusivo de los partidos políticos el de contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales. Además, se establece que en periodos electorales, los 15 minutos de transmisiones de que dispone de manera permanente cada partido en las frecuencias de radio y televisión, se incrementarían de manera proporcional a su fuerza electoral.

Los tiempos destinados a las transmisiones de los programas de los partidos políticos y del Instituto Federal Electoral, se dispuso que tengan preferencia dentro de la programación en la radio y televisión, cuidándose que fuesen transmitidos en cobertura nacional. El IFE solicitará a los permisionarios y concesionarios de radio y TV que entregaran un catálogo de horarios y tarifas, mismo que sería puesto a disposición de los partidos; así estos podrían acceder a la publicidad sin ningún tipo de exclusión y discriminación.

Los partidos políticos deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos sobre las estaciones, canales, horarios y tiempos que deseen contratar. En el caso de que dos o más partidos manifiesten interés en contratar tiempos en un mismo canal o estación en los mismos horarios, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y el partido político definirán el procedimiento que se habrá de seguir.[44]

Con el fin de lograr una contienda más equitativa, en la Reforma de **1996** se utiliza un mecanismo para repartir entre los partidos políticos de manera igualitaria el tiempo total disponible en radio y televisión, y el monitoreo de los promocionales y contenidos noticiosos.

En dicha reforma se señala que los partidos políticos y las coaliciones podrán acceder a la radio y televisión durante las campañas electorales a través de cinco vías:

[43] Artículos 47, párrafo 1, inciso a y c; y párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1990.

[44] Artículos 42, 44, 45, 45, 47, 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

programas permanentes, programas especiales, tiempos complementarios, spots de 20 *segundos con cargo al presupuesto del IFE y; compra de espacios en radio y televisión* por parte de los partidos políticos y coaliciones. Además, se realizarán muestreos de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación.

3.2- NUEVAS REGLAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA PARTIDOS POLÍTICOS

La nueva legislación del 2007 en materia electoral trajo consigo un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos políticos, en el cual el Instituto Federal Electoral (IFE) adquiere nuevas atribuciones en la cuanto al acceso a tiempo de radio y televisión para los partidos.

El IFE se encargará principalmente de la administración del tiempo del Estado en radio y televisión, dicho tiempo estará destinado a los fines del propio Instituto y de otras autoridades electorales (federales y estatales) y a las prerrogativas de los partidos políticos en esos medios.

Se reconoce el derecho que tienen los partidos políticos al uso de los medios de comunicación social para difundir sus mensajes, pero éstos sólo podrán hacerlo a través del tiempo que el IFE y la legislación les otorga. Por tanto, se prohíbe a cualquier persona física o moral, por cuenta propia o de terceros, contratar tiempos en radio y televisión con propósitos electorales. Si esto no se cumpliese, la reforma también establece un régimen de responsabilidades y sanciones. [45]

En este apartado nos ocuparemos sólo del segundo aspecto, aquel que se refiere a los nuevos lineamientos de distribución del tiempo del Estado en radio y televisión para los partidos políticos.

[45] Administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, documento con fines *informativos, Instituto Federal Electoral, Julio 2008, p. 3-4*

3.2.1- COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia, se constituye el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, el cual, tendrá como facultades las siguientes:

> *"El Comité será responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva competente, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los propios partidos. El Consejo General podrá atraer a su competencia los asuntos en esta materia que por su importancia así lo requieran"*[46]

Dicho Comité estará integrado por: un representante y suplente, designados por cada partido político nacional; por tres consejeros locales que serán quienes integren la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; por un Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que actuará como su secretario técnico, en sus ausencias será suplido por quien designe, y dicho Comité será presidido por el consejero electoral.

Su principal función es:

> *"...ordenar la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo."*[47]

[46] Artículo 76, párrafo 1, inciso "a" del COFIPE, 2008
[47] Artículo 76, párrafo 8 del COFIPE, 2008

3.2.2- EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO.

En el 2009, el IFE puso en práctica una solución tecnológica llamada "Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado" (SIATE), ha partir de la cual ha dado cumplimiento a sus atribuciones en materia de radio y televisión. [48]

Dicho sistema, ha permitido la generación y distribución de pautas de transmisión a los concesionarios y permisionarios, además de la verificación de la transmisión de los promocionales pautados. Dicho trabajo de verificación es relevante porque sirve para validar el grado de cumplimiento por parte de la industria, y en su caso, identificar omisiones con el objeto de aplicar las sanciones de ley.

Adicionalmente, el SIATE se emplea para atender los requerimientos de información producto de las quejas que presentan los partidos políticos en materia de radio y televisión en particular, solicitudes de información para dictar medidas cautelares, que requieren atención inmediata.

En síntesis, el Sistema tiene las siguientes funciones: 1) pautar el tiempo del Estado; 2) Recibir y calificar materiales; 3) Enviar materiales a los concesionarios y permisionarios; 4) Detectar transmisión de los materiales; 5) Grabar las transmisiones; 6) Archivar las grabaciones; 7) Verificar reportes; y 8) Si se da el caso, sancionar.

Todas las funciones anteriormente citadas, las realiza a través de varios subsistemas interconectados entre sí:

- Subsistema de Generación de Pautas (SIATE- GP).
- Subsistema de Ingesta y Catalogación de Materiales (SIATE- ICM).
- Subsistema de Transmisión de Materiales (SIATE- TS).
- Subsistema de Verificación y Monitoreo.

La articulación de estos subsistemas permite al IFE cumplir con la administración de los tiempos del Estado.[49]

---

[48] Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, IFE.

3.2.3- DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN EN EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL EN PERIODOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

Según el artículo 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):

> *"Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social."*[50]

<table>
<tr><td colspan="2">"A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión..."
Artículo 41, fracción III, Apartado A, inciso a de la CPEUM 2008</td></tr>
<tr><td>"b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley"
Artículo 41, fracción III, Apartado A, inciso b de la CPEUM 2008</td><td>"c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible"
Artículo 41, fracción III, Apartado A, inciso c de la CPEUM 2008

"1. Del tiempo total disponible..., durante las campañas electorales federales, el Instituto destinará a los partidos políticos, en conjunto, cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión."
Artículo 58, párrafo 1 del COFIPE, 2008</td></tr>
<tr><td colspan="2">"d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas"
Artículo 41, fracción III, Apartado A, inciso d de la CPEUM

"2...En los casos en que una estación o canal transmita menos horas de las comprendidas</td></tr>
</table>

[49] Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, IFE.
[50] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2008, Artículo 41

*en el horario antes indicado, se **utilizarán tres minutos por cada hora** de transmisión"* Artículo 44, párrafo 2 del COFIPE
Los 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán de la siguiente manera: • *Tres minutos por cada hora : 6:00 a 12:00 horas* • *Dos minutos por cada hora : 12:00 a 18:00 horas* • *Tres minutos por cada hora : 18:00 a 24:00 horas*

Como ya se mencionó, el IFE es la autoridad encargada de administrar y distribuir los tiempos del Estado en radio y televisión para sus propios fines y el de otras autoridades electorales, federales y locales, así como para el ejercicio de las prerrogativas partidistas. (Artículo 41, fracción III, Apartado A de la CPEUM y artículo 49 párrafo 5 del COFIPE)

La distribución del tiempo del Estado entre partidos políticos durante campañas y precampañas se realiza de la siguiente manera:

> *"1. Durante las precampañas y campañas electorales federales, el tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignable a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: **treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido** por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior. Tratándose de coaliciones, lo anterior se aplicará observando las disposiciones que resulten aplicables del capítulo segundo, título cuarto del presente Libro."*[51]

A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior. [52]

[51] Artículo 56, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008

[52] Cabe resaltar que la pauta en el segmento correspondiente al 30% igualitario se modificó ya que entre el 2008 y 2011 se registraron 36 coaliciones totales, lo cual obligó a llevar a cabo dicha reforma.

Esta distribución y el procedimiento de asignación de los tiempos de radio y televisión varían en función de tres criterios clave: a) La fuente emisora de los mensajes, es decir, los partidos políticos y las autoridades electorales; b) el periodo de difusión, es decir, dentro o fuera del periodo de precampañas y campañas electorales federales y; c) el ámbito del proceso electoral, es decir, federal o local (coincidente o no con el federal).

"4. Para la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos, las unidades de medida son: ***treinta segundos, uno y dos minutos****, sin fracciones; el reglamento determinará lo conducente."*   Artículo 56, párrafo 4 del COFIPE, 2008
"1. ***Cada partido decidirá libremente la asignación por tipo de campaña federal de los mensajes*** *de propaganda electoral a que tenga derecho, salvo lo siguiente: en el proceso electoral en que se renueven el Poder Ejecutivo de la Unión y las dos Cámaras de Congreso, cada partido deberá destinar, al menos, un treinta por ciento de los mensajes a la campaña de uno de los poderes, considerando las de senadores y diputados como una misma."*   Artículo 60, párrafo 1 del COFIPE, 2008

***El tiempo asignado a los partidos queda a disposición del IFE** para sus fines y los de otras autoridades electorales. Si el tiempo disponible resulta insuficiente para ello, el IFE determinará cómo cubrir el faltante.

*El Comité de Radio y Televisión **(CRyT) será el encargado de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes** de los partidos políticos, en tanto que la Junta General Ejecutiva **(JGE) se encargará de analizar** y, en su caso**, aprobar las pautas de transmisión** en radio y TV de los mensajes de las campañas institucionales del propio IFE así como de otras autoridades electorales.

Además de que en la nueva legislación:

> *"Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular,* ***en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos*** *en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o*

cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada... "[53]

3.2.3.1- Procedimiento a seguir para la administración de los tiempos en procesos electorales federales para los partidos políticos

El IFE es la única autoridad competente para administrar el tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado al ejercicio de las prerrogativas que la ley otorga a los partidos políticos en esta materia, para ellos, se determinó el siguiente procedimiento:

- La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)[54] formulará las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos.
- El Comité de Radio y Televisión conocerá y aprobará las pautas de transmisión, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.
- El Consejo General podrá atraer a su competencia los asuntos en esta materia que por su importancia así lo requieran
- Finalmente, la Secretaria Ejecutiva se encargará de comunicar los acuerdos que emita la Junta General Ejecutiva sobre el tema a las Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaria de Gobernación, y a la estructura desconcentrada del IFE.

3.2.4- DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN FUERA DE PERIODOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

En periodos fuera de precampaña y campaña, al IFE se le asignará el 12% del tiempo total de que el Estado dispone en radio y Televisión, es decir, administra:

---

[53] Artículo 49, párrafo 3 del COFIPE, 2008

[54] Tiene la función de llevar a cabo las actividades relacionadas con los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales: su registro y cancelación, vigilancia, etc. Además, ayuda en el establecimiento de mecanismos para la administración de los tiempos del estado en radio y televisión de los partidos políticos, autoridades electorales estatales, Tribunal Electoral Federal y el mismo IFE. En este ámbito, la DEPPP funge como Secretaria Técnica del Comité de Radio y Televisión del IFE. (fuente: página oficial del Instituto Federal Electoral).

a) Para el caso de canales de TV o estaciones de radio concesionados:
   i. cinco minutos y 45 segundos en cada canal de TV, y
   ii. siete minutos y 48 segundos en cada estación de radio
b) Para el caso de canales de TV o estaciones de radio permisionados:
   i. tres minutos y 36 segundos en cada canal de TV o estación de radio.

El IFE distribuirá 50% de este tiempo entre los partidos políticos en forma igualitaria, el cual se destinará a:

> *"a) A **un programa mensual, con duración de cinco minutos**, en cada estación de radio y canal de televisión; y"*
>
> *"b) El tiempo restante será utilizado para la transmisión de **mensajes con duración de 20 segundos** cada uno, en todas las estaciones de radio y canales de televisión. El total de mensajes se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos nacionales."*[55]

Los programas y mensajes antes señalados, serán transmitidos en el horario comprendido entre las **seis y las veinticuatro horas**.

Los programas mensuales de cinco minutos:

- Se transmiten dos días a la semana en cada estación de radio y canal de TV.
- Cuando se transmita el programa mensual de cinco minutos de un partido político:
  a) El IFE dispondrá, para destinarlo a fines propios y de otras autoridades electorales, el siguiente tiempo:
     - Un minuto y 45 segundos en TV
     - Dos minutos y 48 segundos en radio
  b) Al resto de los partidos políticos no les será asignado tiempo en radio ni TV para promocionales de 20 segundos.

[55] Artículo 71, párrafo 1 incisos a y b del COFIPE, 2008

Los promocionales de 20 segundos de los partidos políticos se transmitirán en los cinco días restantes en que no se transmitan los programas mensuales de cinco minutos de la siguiente manera:

En cada canal de TV:

- Durante cuatro días, hasta seis mensajes de 20 segundos por día, y
- en un día, hasta nueve promocionales

En cada estación de radio:

- Durante tres días, hasta 12 mensajes de 20 segundos por día, y
- en dos días, hasta nueve promocionales por día.

> *"El Comité de Radio y Televisión del Instituto aprobará, en forma semestral, las pautas respectivas; y...en situaciones especiales y a solicitud de parte, cuando así se justifique, el Instituto podrá acordar que los mensajes que en un mes correspondan a un mismo partido se transmitan en forma anticipada a la prevista en la pauta original. El reglamento establecerá los términos y condiciones en que se aplicarán estas normas."*
>
> Artículo 71, párrafo 3 y 4 del COFIPE, 2008

Además:

> *"El Consejo General ordenará la realización de* ***monitoreos*** *de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo."*

Dichos monitoreos tienen la función de verificar que las pautas establecidas en la Constitución y en el COFIPE sean cumplidas.

4- APLICACIÓN DE LA NUEVA LEGISLACION PARA EL ACCESO A LOS TIEMPOS DEL ESTADO

4.1- ELECCIÓN 2009, LA NUEVA LEGISLACIÓN SE PONE A PRUEBA

Según datos del Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2009[56], del día 3 de mayo al 1 de julio del año 2009 se realizó el monitoreo de la campaña electoral federal. Los resultados de dicho seguimiento fueron los siguientes:

- El 30% de los promocionales (1476) se distribuyeron de manera igualitaria entre el número de partidos participantes.
- El 70% de los promocionales (3,444) se distribuyeron proporcionalmente según su respectiva fuerza electoral.

Partido Político o Coalición.	1476 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	3444 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso
Partido Acción Nacional.	210	**1183**
Partido Revolucionario Institucional (PRI).	210	**772**
Partido de la Revolución Democrática (PRD).	210	**637**
Partido del Trabajo/ Convergencia.	210	**205/184**
Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	210	**227**
Partido Nueva Alianza (PANAL).	210	**161**
Partido Socialdemócrata (PSD).	210	**72**
Total:	1470	**3441**

El cuadro anterior nos muestra que el Partido Acción Nacional fue quien más promocionales del adquirió, refiriéndonos al 70% de distribución proporcional. Seguido por

[56] IFE, Libro Blanco, Proceso Electoral Federal, 2008-2009.

el PRI y posteriormente el PRD. La diferencia entre el número obtenido por éstos dos últimos partidos parecer no ser demasiada, pero si los comparamos con el PAN encontramos un margen de diferencia importante.

Mientras tanto, todos los partidos tuvieron acceso forzosamente a 210 promocionales para su campaña.

- Se monitorearon 348 noticiarios de radio y televisión; el número se determinó a partir de la importancia del noticiario, su nivel de cobertura, el alcance nacional o regional y la consiguiente calidad de la señal.
- Se transmitieron, en promedio, 543 menciones al día en radio y televisión en las principales frecuencias de todo el territorio nacional.
- El total de menciones dentro de los noticiarios (piezas de monitoreo) fue de 32 mil 618.
- El tiempo total dedicado a los partidos políticos y coaliciones fue de 639 horas, 9 minutos, 41 segundos en ambos medios, como lo representa el siguiente cuadro:

Partido Político o Coalición.	Tiempo.
Partido Acción Nacional.	158 hrs, 16 min, 54 seg.
Partido Revolucionario Institucional (PRI).	176 hrs, 39 min, 25 seg.
Partido de la Revolución Democrática (PRD).	117 hrs, 59 min, 42 seg.
Partido del Trabajo (PT).	26 hrs, 17 min, 28 seg.
Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	33 hrs, 57 min, 30 seg.
Convergencia.	23 hrs, 37 min, 55 seg.
Partido Nueva Alianza (PANAL).	35 hrs, 21 min, 41 seg.
Partido Socialdemócrata (PSD).	23 hrs, 57 min, 35 seg.
Partido del Trabajo- Convergencia.	21 hrs, 6 min, 10 seg.
Coalición PRI- PVEM	21 hrs,55 min, 21 seg.

Los resultados de la tabla anterior nos muestran que fueron los tres partidos más populares (PRI, PAN, PRD) los que concentraron el mayor tiempo en radio y televisión. Por otro lado, fue el Partido Revolucionario Institucional el que obtuvo más horas, logrando conseguir 176 hrs. Haciendo el cálculo en horas, el PRI apareció aproximadamente 8 horas más que el PAN y 59 más horas que el PRD.

El siguiente gráfico nos muestra el tiempo, presentado en porcentaje, que cada partido o coalición obtuvo en radio y televisión. Podemos observar claramente que fue el PRI quien más porcentaje alcanzó (27.6%). Lo que significa que adquirió 2.9% más que el Partido Acción Nacional y el 9.2% más que el Partido de la Revolución Democrática.

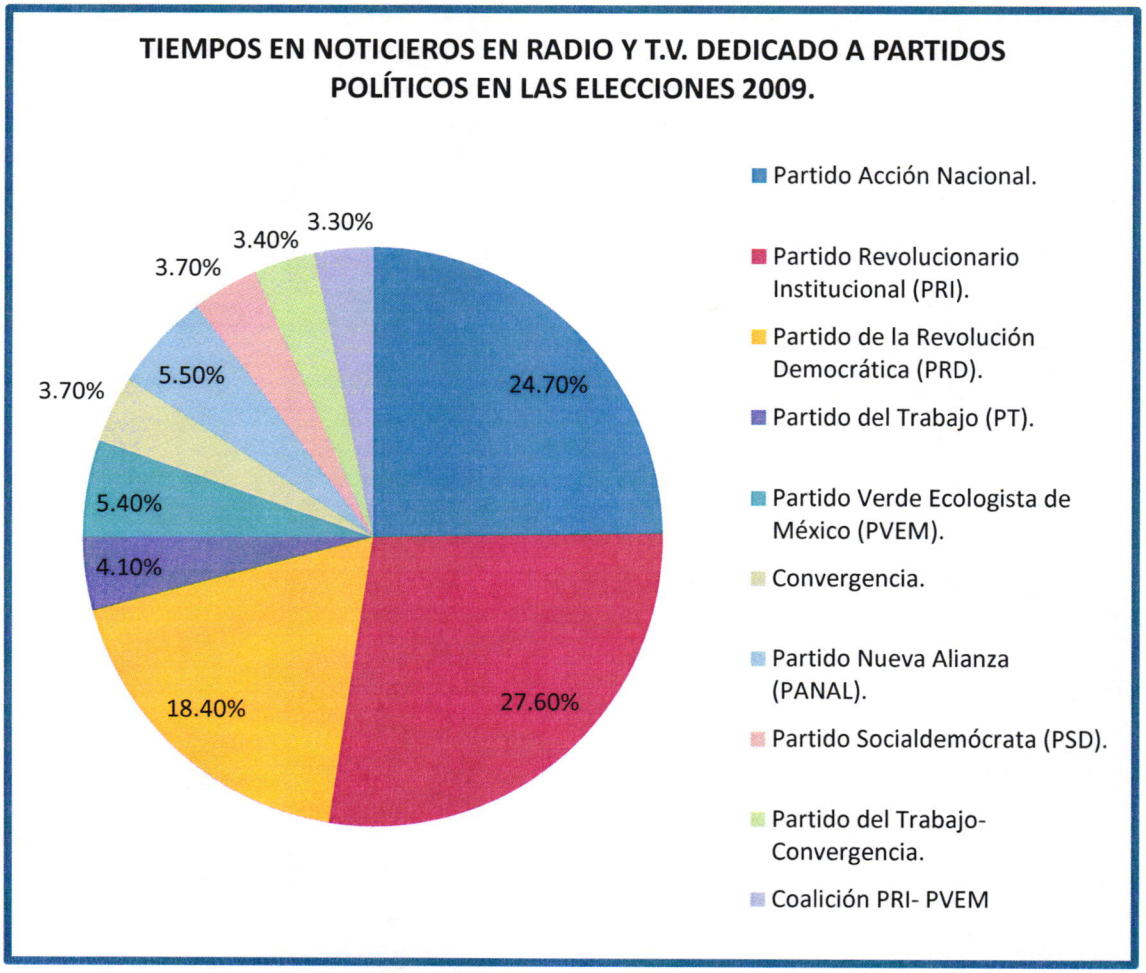

- Los géneros periodísticos más utilizados durante la campaña electoral, en radio y televisión, fueron la entrevista y la nota informativa; el menos utilizado fue el reportaje.
- Del total de piezas informativas transmitidas en radio y televisión, mil 364 fueron tratadas con distintas valoraciones y juicios por parte del presentador de noticias; en cambio, no fueron valoradas 22 mil 975. De esta valoración se registraron 440 positivas y mil 314 negativas.
- Dentro del total de piezas cargadas de valoraciones predominaron ampliamente las referencias negativas hacia las campañas, los candidatos y los partidos. Los resultados podemos encontrarlos en los siguientes gráficos:

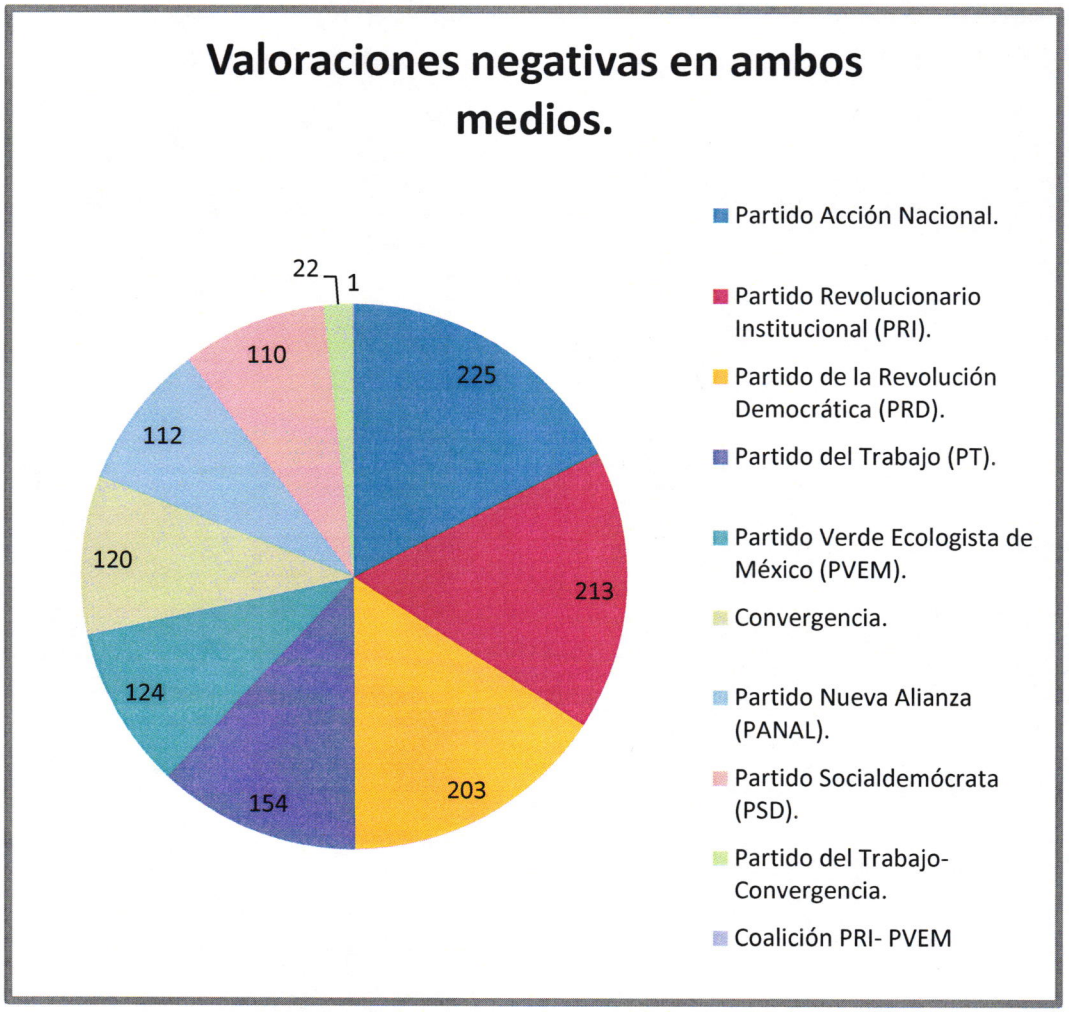

El gráfico claramente muestra que dentro de las piezas informativas cargadas de valoraciones, el Partido Acción Nacional obtuvo más opiniones negativas (225) emitidas en los noticiarios de radio y televisión; seguido por el PRI con 213 y posteriormente el PRD con 203.

Cabe recalcar que fueron mucho más las valoraciones negativas que las positivas. Como podemos en la siguiente tabla, haciendo una comparación entre ambas valoraciones, nos daremos cuenta que son "las valoraciones negativas las que casi triplican el número de las positivas". Lo que nos sugiere que en los noticiarios de radio y T.V la imagen que se proyectó de los candidatos, campañas y partidos políticos no fue del todo favorable.

Tabla comparativa: Valoraciones positivas y negativas en ambos medios.		
Partido Político o Coalición.	Valoraciones positivas en ambos medios.	Valoraciones negativas en ambos medios.
Partido Acción Nacional.	90	**225**
Partido Revolucionario Institucional (PRI).	121	**213**
Partido de la Revolución Democrática (PRD).	96	**203**
Partido del Trabajo (PT).	14	**154**
Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	26	**124**
Convergencia.	10	**120**
Partido Nueva Alianza (PANAL).	35	**112**
Partido Socialdemócrata (PSD).	25	**110**
Partido del Trabajo-Convergencia.	9	**22**
Coalición PRI- PVEM	14	**1**
Total:	**440**	**1,314**

4.2 ELECCIÓN FEDERAL 2012

4.2.1 TIEMPOS OFICIALES CON LOS QUE CONTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2012

Según datos otorgados por el Libro Blanco del IFE del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012[57], durante la campaña electoral del 2012, en cuanto al tema de acceso a los tiempos de la radio y televisión para los partidos políticos ocurrió lo siguiente:

- La consolidación del SIATE permitió, entre otras, la operación de un sistema satelital para la transmisión de los promocionales a las televisoras de todo el país y de un sitio de internet para la radio que permitió distribuir promocionales de video a 85 puntos en todo el país.
- En un esfuerzo de planeación y comunicación permanente con cada órgano electoral estatal y local, se aprobaron 4 mil 810 modelos de distribución de tiempos (pautas). De éstas, 3 mil 486 fueron para el radio y mil 324 para televisión. Mismas que fueron notificadas con oportunidad para que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión contaran con el tiempo suficiente para programar los 48 minutos del tiempo diario que corresponde al Estado.
- Esos 48 minutos se distribuyeron en tres minutos por cada hora de las 6:00 a 12:00 horas y de las 18:00 a 24:00 horas, y dos minutos por cada hora de las 12:00 a 18:00 horas, con promocionales de 30 segundos.
- Del tiempo que correspondió a los partidos durante el tiempo en el que la precampaña local se desarrolló de manera simultánea a la federal se destinaron:
    - 11 minutos diarios a cubrir la precampaña federal y siete minutos diarios para la campaña local.
    - 26 minutos diarios para cubrir la campaña federal y 15 minutos diarios para la local.

[57] IFE, Libro Blanco, Proceso Electoral Federal, 2011-2012.

- Durante cada día de transmisión se colocó un listado ordenado de promocionales, uno por uno hasta llegar a 96, entre las 06:00 y 24:00 horas.
- La secuencia en que aparecieron se definió por sorteo y la distribución fue tan equitativa que todos los partidos políticos contaron con espacios en todos los horarios de transmisión.

- Desde un principio, el Comité de Radio y T.V. y los partidos políticos, prefirieron organizar sus estrategias de comunicación a partir de promocionales de 30 segundos. Como resultado de esto, se pautaron 9 mil 087 distintas versiones de promocionales en 2 mil 335 emisoras (853 de radio AM, 741 de radio FM y 741 de televisión). Lo que implicó una transmisión individual de 96 promocionales al día por emisora.
- Lo anterior, nos da un total de 43 millones 756 mil 493 promocionales. De los cuales, 22 millones 473 mil 033 fueron para los Partidos políticos. Los restantes, 21 millones 283 mil 460, pertenecieron a las autoridades electorales de todo el país.
- Según los informes de monitoreo y requerimientos realizados durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (PEF), los concesionarios y permisionarios de la radio y televisión mexicana cumplieron con sus obligaciones. Se acató la normatividad y se transmitieron los promocionales conforme a la pauta aprobada. El cumplimiento fue superior al 97% en las trasmisiones en las mil 552 estaciones de radio y T.V.[58]
- Durante el PEF 2011–2012, el proceso de operación para colocar los promocionales de partidos políticos fue el siguiente:
    - El partido político o autoridad electoral ingresó a control de calidad el material, a más tardar a las 15 horas y seis días naturales antes de la entrada al aire.
    - La Dirección de Pautado, Producción y Distribución (DPPyD) del IFE revisó las especificaciones técnicas del material y emitió un dictamen técnico el mismo día de su ingreso.

[58] El porcentaje de cumplimiento del 97.08% citado, integra las omisiones de las 65 estaciones de televisión que acreditaron la imposibilidad de bloquear, y en consecuencia la incapacidad de transmitir a cabalidad los promocionales pautados en dichas emisoras.

- Cuando el material resultó óptimo, el actor político ingresó el oficio de transmisión con la estrategia de asignación, a más tardar a las 18 horas y seis días naturales antes de la entrada al aire.
- La DPPyD asignó el material en la orden de transmisión respectiva, seis días naturales antes de la entrada al aire.
- Se generó la versión con la vigencia específica para notificación a los medios, cinco días naturales antes de la entrada al aire.
- Posterior a la generación de la versión se publicaron los materiales nuevos en el portal de pautas, cinco días naturales antes de la entrada al aire.

- Con la Reforma del RART, se dispuso que el IFE entregaría órdenes de transmisión a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión dos veces por semana. Todos los partidos políticos y autoridades electorales del país pudieron sustituir sus promocionales dos veces por semana, llegando a estar en posibilidad de realizar hasta 52 cambios en 197 días que duró el PEF 2011-2012.
- Durante el periodo electoral del 2012 hubo 18 cortes de transmisión, 14 en campaña, 12 en intercampaña, 26 en campaña y uno en periodo de veda. Cada corte implicó la elaboración de 2 mil 335 órdenes de transmisión que fueron debidamente notificadas a cada concesionario y permisionario de radio y televisión. Lo cual dio un total de 133 mil 095 órdenes de transmisión elaboradas.
- El 76% de los promocionales de todas las etapas estuvieron al aire más de 10 días y sólo el 24% tuvieron una vigencia menor de 10 días.

La Universidad Nacional Autónoma de México realiza un monitoreo de los noticiarios de radio y televisión, con el objetivo de proporcionar al Consejo General del IFE y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales federales de los candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión , en los programas que difunden noticias en radio y televisión.

Los resultados arrojados por dicho monitoreo durante el proceso electoral federal 2012 fueron los siguientes:

Del 30 de marzo al 27 de junio del 2012 se registraron **181 829** piezas de monitoreo para todos los partidos y coaliciones, de las cuales **144 503** fueron de radio y **37 326** correspondieron a televisión. Durante dicho periodo, el tiempo dedicado a los partidos en radio y televisión fue de **5854** horas, **1** minuto, **3** segundos. Tiempo del cual **5 141 horas**, 35 minutos y 32 segundos corresponden a **radio** y **712 horas**, 25 minutos y 31 segundos a **televisión.**

Se observó que, tanto en radio y televisión, los noticiarios dedicaron espacios a los partidos y coaliciones en campaña de la siguiente manera:

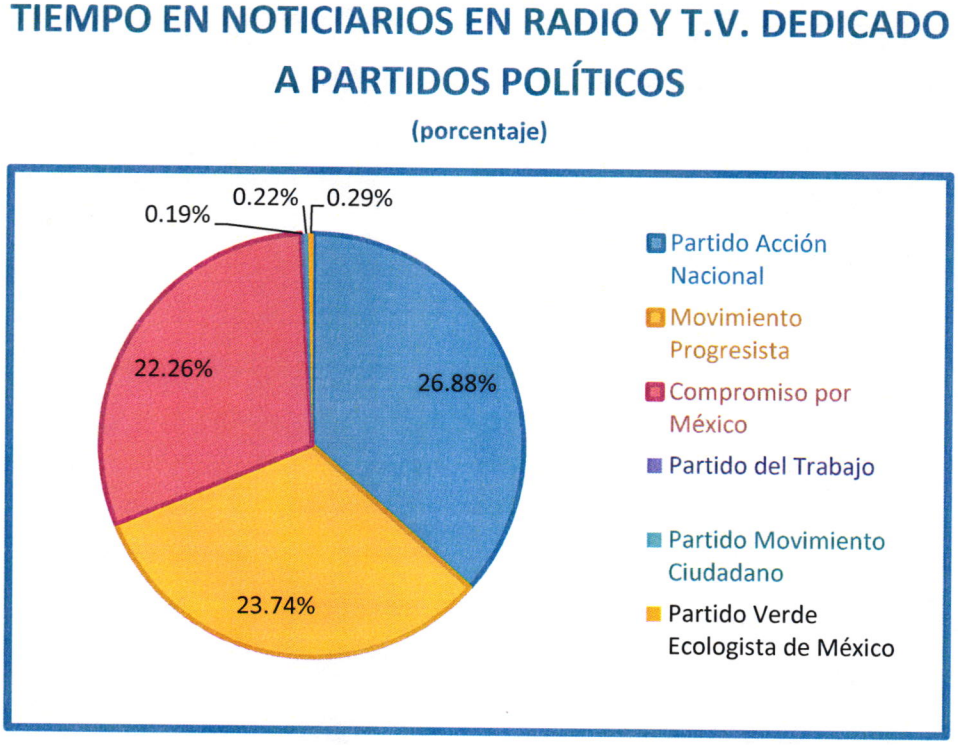

Como se puede observar, el tiempo con el que cada partido contó en noticiarios de radio y televisión fue muy similar, por lo menos entre los tres partidos más populares en México. El porcentaje de diferencia entre el que más tiempo tuvo y el que menos tiempo obtuvo de estos tres fue de 4.62%, una diferencia mínima.

Y los tres partidos a los que más tiempo se les dedicó en los noticiarios, según los datos anteriores, en ambos medios fueron:

TIEMPOS EN NOTICIARIOS EN RADIO Y T.V. DEDICADO A PARTIDOS POLÍTICOS		
Partido o coalición	Tiempo	Porcentaje
Partido Acción Nacional	1573 hrs, 18 min, 01 seg.	**26.88%**
Movimiento Progresista	1389 hrs, 46 min, 02 seg.	**23.74%**
Compromiso por México	1302 hrs, 50 min, 15 seg.	**22.26%**

Como ya se mencionó, los resultados expresados en porcentaje sobre la aparición en noticiarios de radio y T.V de los partidos o coaliciones son similares, la diferencia no es demasiada. Pero al poner atención en los resultados expresados en horas y minutos, la situación cambia. La diferencia entre el partido que más tiempo obtuvo y menos tiempo tuvo en ambos medios, considerando sólo los tres más importantes, fue de 271 horas, tiempo que equivale a poco más de once días. Viéndolo desde esa perspectiva, la diferencia no es tan mínima.

-Tiempos en Noticiarios de Radio.

Al analizar los tiempos, nos dimos cuenta que los tres partidos que contaron con más tiempo en los noticiarios de radio fueron los siguientes:

TIEMPOS EN NOTICIARIOS DE RADIO	
Partido o coalición	Tiempo
Partido Acción Nacional	1382 hrs, 32 min, 17 seg.
Movimiento Progresista	1222 hrs, 04 min, 30 seg.
Compromiso por México	1148 hrs, 49 min, 07 seg.

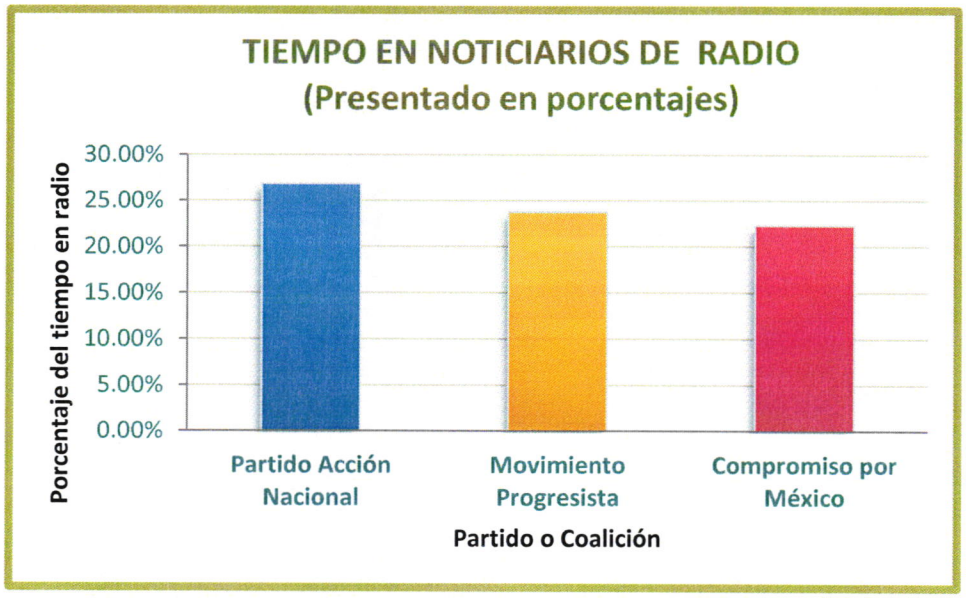

Si analizamos los resultados a partir del porcentaje presentado nos daremos cuenta que la diferencia entre el primer y segundo partido es de aproximadamente 4%, una diferencia no tan contundente.

Sin embargo, al observar el resultado en horas la situación cambia. Examinando las horas con las cuales cada partido contó nos daremos cuenta que la diferencia entre el Partido Acción Nacional, que es el partido que más apariciones tuvo, y la coalición Compromiso con México, el que menos tiempo dispuso en radio, es de 234 horas, dicho tiempo equivale a casi diez días completos. Por lo anterior podemos concluir entonces que el tiempo disponible para cada partido en los noticiarios en radio no fue similar.

-Tiempos en Noticiarios de Televisión.

Los partidos o coaliciones a los que más tiempo se les dedicó en noticiarios de televisión fueron:

TIEMPOS EN NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN	
Partido o coalición	Tiempo
Partido Acción Nacional	190hrs, 45 min, 44seg.
Movimiento Progresista	167hrs, 41 min, 32seg.
Compromiso por México	154hrs, 01 min, 08seg.

Comenzaremos examinando los resultados expresados en porcentaje, éstos arrojaron que el Partido Acción Nacional fue el que más tiempo obtuvo en los noticiarios de la T.V, y fue la coalición Compromiso con México el que menos apareció. La diferencia entre ambos es de aproximadamente 5%, lo cual no es demasiado.

Al enfocarnos en los resultados expresados en horas nos daremos cuenta que la diferencia entre el partido que más presencia tuvo y el que menos tuvo en los noticiarios de T.V. fue de 36 horas. Quiere decir que, a pesar de esto, el Partido Acción Nacional y las otras dos Coaliciones aparecieron un tiempo similar.

A partir de lo anterior deducimos que el tiempo del que los partidos y coaliciones dispusieron en los noticiarios de televisión fue mucho más equilibrado que el que gozaron en la radio, en ésta, la diferencia fue mucho mayor.

-Género Periodístico.

A continuación se presenta el tiempo, por género periodístico dentro de los noticiarios, al que los Partidos y Coaliciones tuvieron acceso durante la campaña lectoral 2012. **Entrevista:**

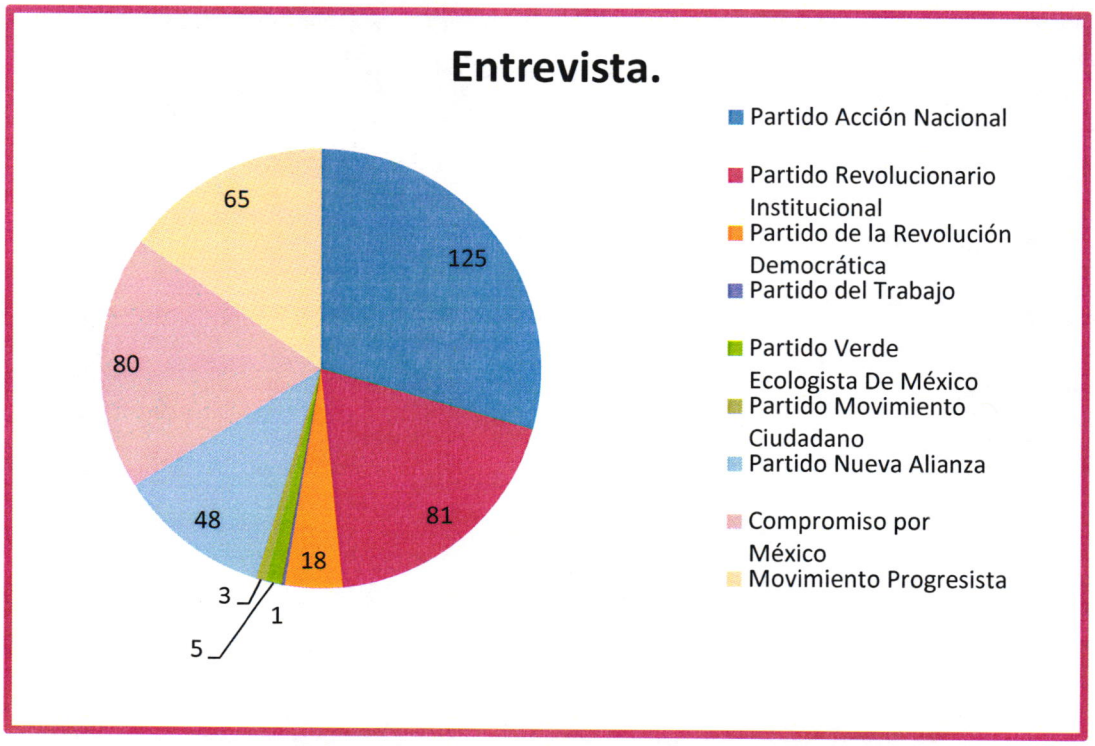

Durante las entrevistas presentadas en espacios noticiosos de radio y televisión, fue el Partido Acción Nacional quien más cobertura obtuvo en dicho género, ya que alcanzó 125 horas. En segundo lugar encontramos al Partido Revolucionario Institucional con 81 hrs. Y al observar el gráfico, nos daremos cuenta que fue la Coalición Compromiso por México quien ocupa el tercer lugar con 80 horas, seguido por la coalición Movimiento Progresista. Mientras tanto el Partido de la Revolución Democrática sólo obtuvo 18 hrs.

Encontramos una diferencia muy notoria entre las horas de aparición del PAN y el PRD, ya que el primero obtuvo 107 horas más que su oponente. Inclusive el Partido Nueva Alianza alcanzó 30 horas más que el Partido de la Revolución Democrática. Mientras tanto, los demás partidos tuvieron muy poca presencia en las entrevistas presentadas en los noticiarios.

Nota Informativa:

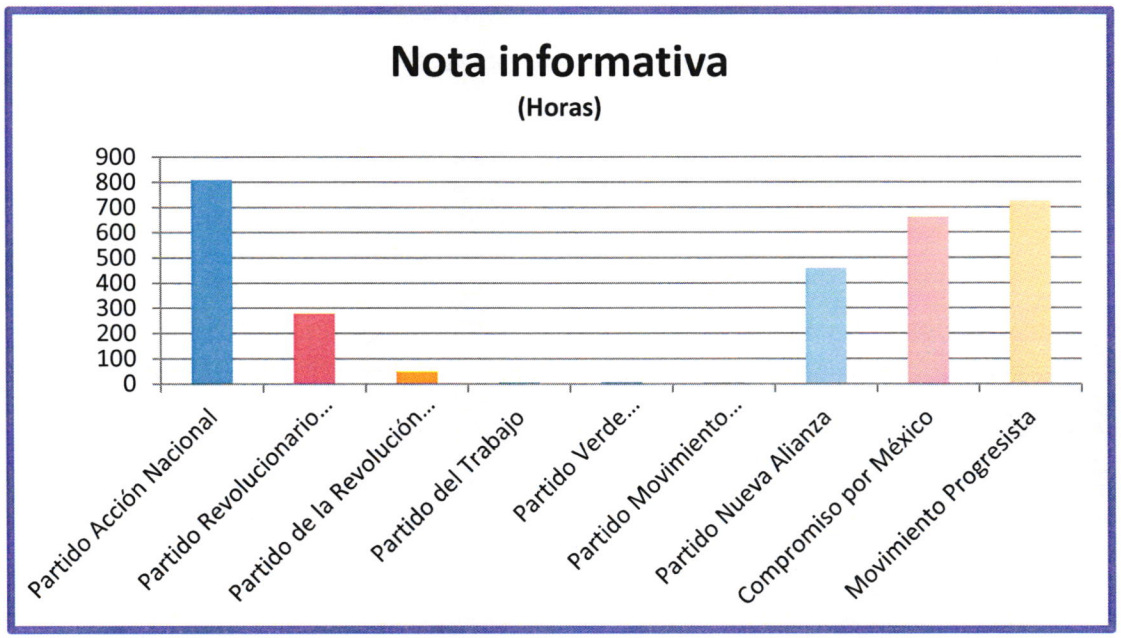

En las notas informativas de los noticiarios, de nuevo encontramos que el Partido Acción Nacional fue al que se le brindó más cobertura en dicho género (810 horas). Mientras que el Partido Revolucionario Institucional alcanzó 278 horas y el Partido de la

Revolución Democrática sólo consiguió 48. La diferencia entre el primero (PAN) y el tercero (PRD) es de 762 horas, una diferencia considerable.

Sin embargo, la coalición Movimiento Progresista en la cual participó el PRD, logró adquirir 726 horas de cobertura en dicho género.

Debate:

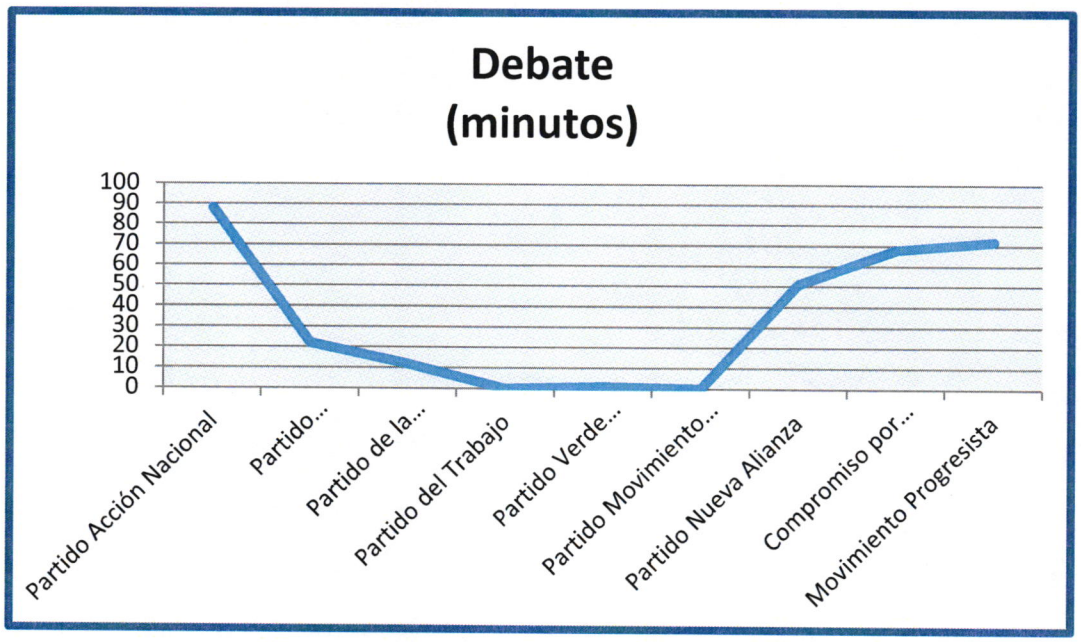

En el debate de los noticiarios, sólo los cuatro partidos que se enfrentaban por alcanzar la presidencia y, obviamente las respectivas coaliciones en las que participaron, fueron las que alcanzaron participación en el género de debate.

Fue el Partido Acción Nacional quien más minutos logró (88 min.). Seguido por la coalición Movimiento Progresista con 72 minutos y, encontramos a la Coalición Compromiso por México en tercer lugar con 68 minutos. El cuarto lugar lo alcanza el Partido Nueva Alianza con 51 minutos.

El PRI y el PRD alcanzaron 22 y 12 minutos respectivamente, situación que se compensa con el tiempo logrado por las coaliciones en las que ambos participaron. Mientras tanto, los demás partidos no obtuvieron participación en el género de debate.

Reportaje:

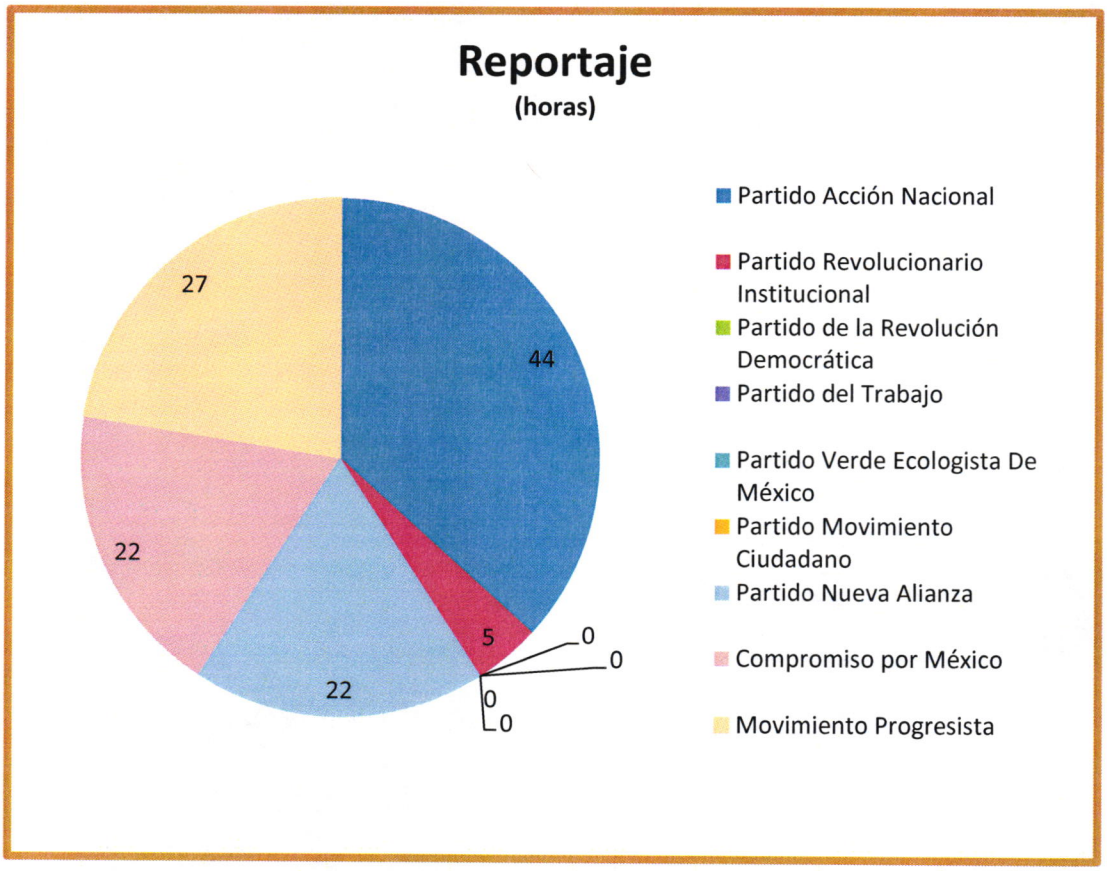

Dentro de los reportajes presentados en los noticiarios, volvemos a encontrar al Partido Acción Nacional como el que más horas obtuvo, logró alcanzar 44 horas. Posteriormente, hallamos a la coalición Movimiento Progresista con 27 horas. Seguidamente encontramos un empate entre el Partido Nueva Alianza y la coalición Compromiso por México, con 22 horas cada uno.

En este gráfico se nota que el PAN obtuvo el mayor número de horas, el PRI y el PRD, ni siquiera con aparición de sus respectivas coaliciones, lograron alcanzar el puntaje obtenido por el partido azul.

Por otro lado, el Partido Revolucionario Institucional contó con sólo 5 horas mientras que el Partido de la Revolución Democrática, al igual que los otros partidos (PT, PVEM, Movimiento Ciudadano) no figuran en la lista.

Opinión y Análisis:

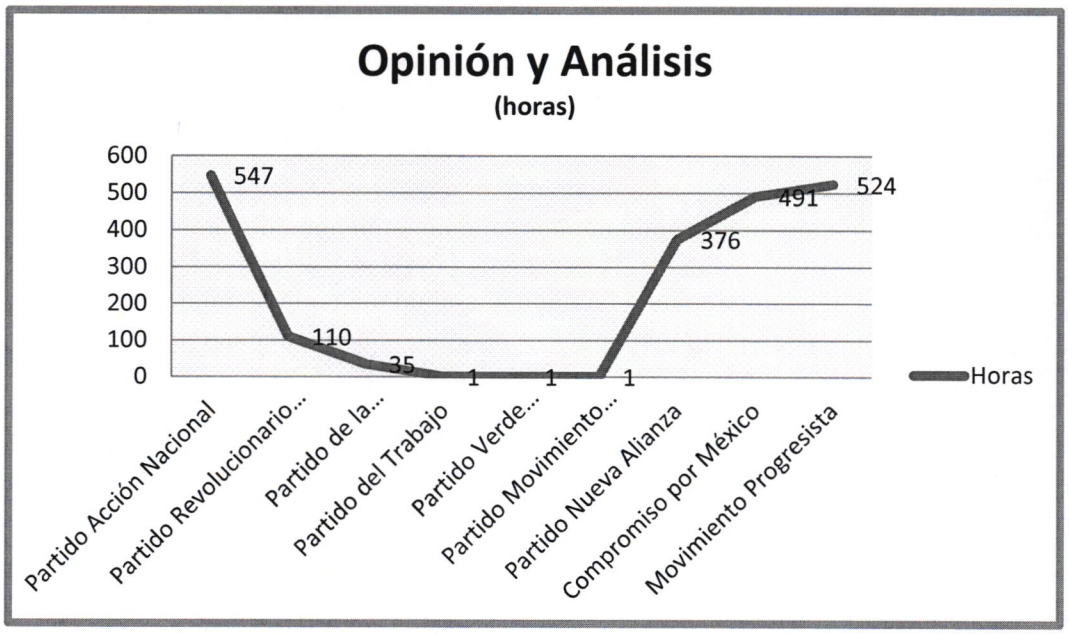

En cuanto a la Opinión y Análisis dentro de los noticieros, el gráfico nos muestra que de nueva cuenta, es el PAN quien logró conseguir más tiempo de aparición en los segmentos de opinión (547 horas). Seguido por la coalición Movimiento Progresistas con 524 horas y en tercer lugar hallamos a la coalición Compromiso por México con 491 horas.

Mientras tanto, el PRI y el PRD tuvieron que conformarse 110 y 35 horas respectivamente. Los demás partidos, tuvieron una presencia mínima dentro de los segmentos de análisis y opinión.

-Candidatos a la Presidencia

En cuanto a los candidatos para la Presidencia, los datos del monitoreo arrojaron lo siguiente:

Enrique Peña Nieto	**30.64 %**
Josefina Vázquez Mota	**26.52 %**
Andrés Manuel López Obrador	**26.36 %**
Gabriel Quadri de la Torre	**16.48 %**

La tabla anterior nos muestra que los candidatos tuvieron un tiempo de aparición similar. A pesar de lo que muchos pensaban, el candidato de las izquierdas, Andrés Manuel, tuvo una presencia en radio y T.V. casi igual a la candidata Josefina Vázquez Mota. Éstos, aparecieron en los medios poco menos tiempo que el candidato Enrique Peña Nieto, quien apareció aproximadamente 4% más que sus rivales antes mencionados. En cuanto a Javier Quadri, a pesar de ser menos popular, pudo obtener un tiempo considerable en ambos medios.

-Cumplimiento de las pautas

Según datos del Libro Blanco del IFE del PEF 2011-2012Para cada periodo que integró el PEF 2011-2012 se identificaron diferentes grados de cumplimiento de las órdenes de transmisión por parte de las emisoras de radio y televisión monitoreadas; en todos los casos, el cumplimiento fue superior al 90%, conforme a los siguientes resultados:

Partido o Coalición.	Pautados	Cumplimiento	%
Partido Acción Nacional	4,051,899	3,953,355	97.57
Partido Revolucionario Institucional	4,928,077	4,809,942	97.60
Partido de la Revolución Democrática	1,421,361	1,386,427	97.54
Partido del Trabajo	467,277	454,424	97.25
Movimiento Ciudadano	333,369	323,824	97.14
Partido Verde Ecologista de México	1,602,925	1,564,043	97.57
Partido Nueva Alianza	1,244,707	1,213,506	97.49
Partidos Locales	30,142	21,114	70.05
Total General	14,079,757	13,726,635	97.49

-Valoraciones positivas/negativas.

Del total de piezas informativas transmitidas en radio y televisión, 3 mil 853 fueron tratadas con distintas valoraciones y juicios por parte del presentador de noticias. De esta valoración se registraron 2 mil 303 positivas y 3 mil 945 negativas:

Partido o coalición	Valoraciones positivas	Valoraciones negativas
Compromiso por México	561	**389**
Movimiento Progresista	475	**961**
Partido Acción Nacional (PAN)	597	**1619**
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	14	**89**
Partido del Trabajo (PT)	0	**9**
Partido Movimiento Ciudadano	1	**5**
Partido Nueva Alianza	478	**607**
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	170	**261**
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	7	**5**
Total	2303	**3945**

La tabla anterior nos muestra que el PAN fue quien más evaluaciones positivas recibió pero al mismo tiempo, el que más negativas percibió. Al observar mejor los datos, nos daremos cuenta que Acción Nacional cuadruplicó el número de valoraciones negativas que obtuvo el PRI; inclusive, obtuvo el 41% de las valoraciones negativas totales, seguido por el PRD que obtuvo el 24.3%.

Haciendo una comparación entre ambas valoraciones, nos daremos cuenta que fueron más las valoraciones negativas que las positivas. Lo que nos sugiere que en los noticiarios de radio y T.V la imagen que se proyectó de los candidatos, campañas y partidos políticos no fue del todo favorable.

Por otro lado, en cuanto a las valoraciones que recibieron los candidatos a la presidencia para la elección 2012, encontramos los siguientes datos:

Candidato	Valoraciones positivas	Valoraciones negativas
Josefina Eugenia Vázquez Mota	558	**1231**
Andrés Manuel López Obrador	477	**974**
Enrique Peña Nieto	668	**480**
Gabriel Quadri De La Torre	476	**583**
Total	2179	**3268**

Fue la candidata Josefina Vázquez Mota quien más valoraciones negativas recibió de los cuatro candidatos, seguida por Andrés Manuel López Obrador, representante del la coalición Movimiento Progresista.

El representante de la coalición Compromiso por México, fue quien más valoraciones positivas recibió y el que menos negativas percibió. Mientras que con Gabriel Quadri encontramos que, candidato de Partido Nueva Alianza, de alguna manera ambas valoraciones hacia éste no tuvieron mucho margen de diferencia entre sí.

Analizando sólo las valoraciones positivas, observamos que en los cuatro candidatos dichas valoraciones fueron similares. Por otro lado, en las valoraciones negativas encontramos una diferencia notoria entre las que cada candidato recibió.

5. CONCLUSIONES

Para muchos, México es un país democrático. Existen varias definiciones para dicho término pero básicamente, cuando hablamos de democracia, hacemos referencia al "gobierno del pueblo". Es aquel régimen en el que el pueblo gobierna a través de representantes que él mismo elige.

Sin embargo, el ciudadano debe tener varias opciones (en este caso partidos políticos) para elegir a sus representantes; por tanto, en un régimen democrático debe existir una competencia electoral entre diversos partidos. Al utilizar el término "competencia" nos referimos a las reglas, instituciones o conjunto de normas que definen la estructura del proceso electoral; son aquellas condiciones estructurales bajo las cuales los partidos políticos tienen la posibilidad de internarse en una situación competitiva. Esto constituye un elemento central que posibilita unas elecciones libres y justas.

Esta competencia electoral entre los partidos políticos debe ser equitativa. Cuando afirmamos esto, aludimos a que debe permitir circunstancias específicas para que la competencia sea equilibrada, es decir, que las condiciones bajo las cuales los competidores participan no sean igualitarias, sino, en este caso, sean proporcionales a su fuerza electoral. En el fondo lo que se busca es "evitar conceder ventajas e imponer obstáculos a los competidores".

Esta equidad debe ser fundamento para distribuir los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos. Lo anterior se debe a que la radio y la televisión se han convertido en medios importantes para la difusión de ideas e información ya que tienen la función de formar, informar y trasformar; son la plataforma en la cual los partidos pueden comunicar de manera masiva los planes que tienen para gobernar. Además, como Sartori afirma, la televisión influye en un alto grado en nuestra vida. Es por esto que se han convertido en uno de los principales vínculos entre la sociedad y la política. Por tanto, ahora los medios de comunicación son un elemento fundamental para celebrar una competencia electoral equitativa. En conclusión, es "dar a cada partido el tiempo que se merece" según su fuerza electoral.

Para lograr que algún régimen sea realmente democrático, en ocasiones es necesario *llevar a cabo reformas a la Constitución o reglamentos; a veces es preciso realizar reformas* electorales. Una reforma electoral es aquella que modifica la legislación existente en materia electoral, lo que intenta es cambiar la estructura del sistema electoral. Esto fue lo que se intentó con la Reforma Electoral 2007-2008.

La Reforma del 2007-2008 se planteó que la distribución de los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos fuera equitativa; es decir, que cada partido político obtuviera cierto número de tiempo en los medios, pero que este tiempo permitiera llevar a cabo una competencia en la cual ninguno obtuviera ventajas y todos obtengan una oportunidad similar para lograr acceder a un cargo público.

Con esta reforma, el IFE adquirió la facultad de realizar monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación; además de conocer el número de promocionales que trasmiten los partidos y coaliciones en radio y televisión.

En este trabajo se presentaron algunos de los resultados del monitoreo realizado por Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual tiene como objetivo "proporcionar al Consejo General del IFE y a la sociedad mexicana, datos sobre el tiempo y tratamiento que se les da a los partidos políticos en radio y televisión".

La reforma del 2007- 2008 trajo consigo una nueva manera de comunicación política, y fue en las elecciones del 2009 que se puso a prueba por primera vez. En dicho elección encontramos que:

- Se monitorearon 348 noticiarios; el total de menciones dentro de éstos fue de 32 mil 618 (piezas de monitoreo), de las cuales se transmitieron en promedio 543 por día.
- En las tres principales fuerzas políticas obtuvieron un número de horas similares en los espacios noticiosos de radio y televisión.
- Los partidos más pequeños, entre sí, lograron un número de horas parecidas.

- Predominaron las valoraciones negativas, de las cuales, el Partido Acción *Nacional fue quien más alcanzó.*

Pero fue en la votación del 2012 que la nueva legislación se puso a prueba por primera vez para elegir presidente de la República. *Como estipulé en un principio*, a partir de los datos planteados en el presente trabajo, debemos confirmar o negar si la equidad en la distribución en los tiempos en radio y televisión existió durante el proceso electoral federal 2012, específicamente, para las campañas presidenciales.

Al analizar los datos planteados en el capítulo anterior encontramos principalmente que:

1- A pesar de lo que muchos aseguraron, las tres fuerzas políticas más importantes (Partido Acción Nacional, Movimiento Progresista y Compromiso por México), obtuvieron un porcentaje similar del tiempo en los noticiarios de radio y televisión. La diferencia en los tiempos de aparición entre éstos tres fue mínima.
2- Al analizar los tiempos otorgados en los noticiarios de radio, la situación no parece cambiar demasiado. Aunque el Partido Acción Nacional fue quien más presencia tuvo en los noticiarios de ambos medios, los tiempos que las tres fuerzas políticas obtuvieron fueron muy parecidos. La situación es similar en los noticiarios de televisión.

Por otro lado, al analizar los géneros periodísticos que forman parte de los noticiarios, los resultados cambian. Pudimos observar que:

3- En las entrevistas presentadas en los noticiarios de radio y televisión, tomando en cuenta partidos y coaliciones, el PAN fue quien adquirió más horas en dicho género. En segundo lugar encontramos al PRI y posteriormente hallamos a la coalición Compromiso por México. En cuarto lugar al PNA y en los últimos lugares descubrimos al PRD y la coalición Movimiento Progresista.
   Sin embargo, en lo anterior parece haber una situación peculiar. El Partido Revolucionario Institucional, por sí sólo, tiene una cantidad de horas de aparición menor que Acción Nacional. Pero si sumamos las horas que éste obtuvo, con las horas que consiguió la coalición de la que éste formaba parte, nos daremos cuenta

que obtiene 36 horas más que el partido que se supone alcanzó más cobertura en dicho género.

En las notas informativas presentadas en los noticiarios de la radio y televisión, ocurre una situación similar a la anterior. Las horas logradas por el PRI, sumadas con las alcanzadas por la coalición de la que éste forma parte, sumaron 939 horas, logrando 129 horas más que el PAN. Por otro lado, el PRD por sí sólo obtuvo 48 hrs., pero sumado al tiempo obtenido de la coalición de la que éste fue integrante consiguió 774 hrs.

En los debates y en los segmentos de opinión y análisis presentados en los noticiarios de radio y televisión, la tendencia es la misma. Sin embargo, en el género de reportaje cambia ya que el PAN se mantiene a la cabeza con más minutos de aparición en dicho género.

Cabe aclarar que el Partido Nueva Alianza alcanzó una presencia en los géneros informativos similar a la de los demás partidos y coaliciones ya mencionados.

Los resultados del análisis anterior son meramente intuitivos por lo siguiente: me dediqué a sumar el tiempo obtenido por el PRI y PRD con el alcanzado por las respectivas coaliciones de las que formaron parte. Esto, debido a que de alguna manera, estos partidos (y sus candidatos) eran los más representativos de sus respectivas coaliciones.

4- En cuanto a las valoraciones positivas o negativas que se expresaron en los diversos espacios noticiosos de radio y televisión hallamos que, en general, las evaluaciones negativas a los partidos políticos fueron muchas más que las positivas.
   - Las principales coaliciones (Compromiso por México, Movimiento Progresista) y partidos (PAN) obtuvieron un número similar de juicios positivos.
   - Por otro lado, las valoraciones negativas se concentraron más en un solo partido (PAN), sin embargo, los juicios negativos abundaron en los medios.

Hasta este punto, podemos comprobar que efectivamente los tiempos de radio y televisión a los que los partidos políticos tuvieron acceso fueron similares. Inclusive, el partido menos popular entre aquellos que disputaban la presidencia, logró obtener espacios de tiempo parecidos a los de los demás.

En cuanto a los candidatos para la presidencia de la república, los resultados son los *siguientes:*

5- Según los datos presentados, el tiempo de aparición de los cuatro candidatos a la presidencia de la República en los noticiarios de radio y televisión fue similar. De hecho, la candidata Josefina Vázquez Mota y el candidato Andrés Manuel López Obrador obtuvieron un 26% del tiempo en dichos espacios noticiosos, la diferencia es de unas cuantas décimas. Pero aún así, éstos no se encuentran muy alejados del PRI quien fue el que más cobertura tuvo en dichas áreas noticiosas. Incluso, Gabriel Quadri, el candidato menos popular, obtuvo un tiempo significativo de aparición en las noticias.

6- En cuanto a las valoraciones positivas y negativas que recibieron los candidatos a la presidencia de la República, encontramos que, en general, la mayor parte de valoraciones expresadas en los medios fueron negativas.

- En cuanto a los juicios positivos hallamos que fue el candidato Enrique Peña Nieto quien más obtuvo y el que menores juicios negativos alanzó.
- Josefina Vázquez Mota fue la más opiniones negativas obtuvo, seguido por el candidato de las izquierdas.
- Mientras que Quadri, logró mantener cierto equilibrio entre ambas.

Sucede algo muy interesante con el candidato de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto. La presente investigación se enfoca sólo en dos medios de comunicación: la televisión y la radio. Sin embargo, la contienda electoral ha utilizado otros espacios como el del internet, específicamente las redes sociales como el facebook y twitter. El candidato antes mencionado, en radio y televisión, fue el candidato que alcanzó menos valoraciones negativas; sin embargo, en las redes sociales fue un escándalo y obtuvo cierta "fama" a partir de las publicaciones no tan favorables que se realizaron contra éste en dichas redes. A pesar de lo interesante de la situación, no me enfocaré en dicho tema.

Haciendo una comparación entre los datos obtenidos del muestreo de la elección 2009 y la información del 2012 encontramos que:

- En la elección del 2012

Analizando estos resultados, observamos que los tiempos siguen siendo similares. Contrario a lo que algunas personas creían, el acceso a los tiempos en radio y televisión si fue equitativo. Como ya se mencionó, equitativo no significa igualitario, sino más bien se refiere a un equilibrio. Los partidos no pueden obtener un tiempo igual porque no sería justo; pero lo que si puede suceder es que consigan un tiempo que no les otorgue desventajas.

Aunque los partidos más pequeños siguen obteniendo tiempos de aparición muy limitados en los espacios noticiosos. Cabe recalcar, que estoy haciendo referencia a los partidos o coaliciones más populares. Esto no lo hago con el afán de excluir, sino es interesante tomar como referencia a los partidos más notorios ya que en torno a éstos versaron muchas opiniones. Algunos tenían la percepción de que era el PRI quien más tiempo acaparó en los medios de radio y TV; otros creían que fue el PAN. En fin, los debates y lo diferentes puntos de vista se ocuparon de éstas fuerzas políticas.

Paralelamente, recordemos que otra de las estipulaciones de la reforma del 2007 fue la de "prohibir a cualquier persona física o moral, por cuenta propia o de terceros, contratar tiempos en radio y televisión con propósitos electorales", esto era necesario. Anteriormente, los partidos políticos utilizaban una buena parte de su financiamiento en gastos para aparecer en los medios de comunicación, lo cual provocaba que aquellos partidos que tuvieran suficiente presupuesto aparecieran mucho más y en espacios de mayor popularidad en la radio y televisión. Con la reforma, cada partido tiene la certeza de que tendrán presencia en los medios de comunicación. Además, se acota la influencia del dinero y de actores ajenos a la contienda en la competencia electoral.

6. BIBLIOGRAFÍA

A

- Andrade Sánchez, J. Eduardo, Derecho Constitucional, Oxford, México, 2008

- Aceves González, Francisco, "La investigación académica sobre el papel de los medios de comunicación en los procesos electorales en México", en Comunicación y Sociedad, N° 37, Universidad de Guadalajara, México, Enero- junio, 2000, pp. 16- 17

B

- Bazón Sñanchez Rosalia, Rojas López Alberto, Hacia una definición de los medios públicos, Ciencia s de la Comunicación, portal estudiantil, FCP y S, UNAM (en línea), 18 de marzo 2008

- Beth, Hanna, Pross Harry, Introducción a la ciencia de la comunicación, Anthropos, 1999

- Bobbio, Norberto, El futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, 2007, 24-52 Salazar Ugarte, Pedro, La Democracia constitucional: una radiografía teórica, Fondo de Cultura Económica, México, 2006,

C

- Cansino, César, Democratización y liberalización (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática), Instituto Federal Electoral, México, 1997

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1990.

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008.

- Crespo, José Antonio, Elecciones y Democracia (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática) Instituto Federal Electoral, México, 2001

- Carpizo Jorge, "La Reforma política Mexicana de 1977" en Estudios Constitucionales, Porrúa, 1994

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008

D

- Dahl, Robert, Los dilemas del pluralismo democrático, Alianza, México, 1991

- Dahl. Robert, Democracia: una guía para los ciudadanos, Taurus, 2006

E

- Emmerich, Gustavo Ernesto, Favela Gavia Alejandro, "Democracia vs Autoritarismo" en Tratado de Ciencia Política, coord.: Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín Víctor, Anthropos Editorial, 2007, p. 112

G

-González Casanova, Pablo, Las elecciones en México, evolución y perspectivas, SIGLO XXI, 1985

I

- IFE, Administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, documento con fines informativos, Instituto Federal Electoral, Julio 2008,

- IFE, Libro Blanco, Proceso Electoral Federal, 2008-2009.

- IFE, Libro Blanco, Proceso Electoral Federal, 2011-2012.

L

- Landeira Prado renato Alberto, Cortizo Rodriguez Víctor R., Diccionario jurídico de los medios de comunicación, Reus, 2006

M

- Mendez de Hoyos, Irma, "Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática" en revista Polis, 2003

- Mendéz de Hoyos, Irma, Transición a la democracia en México, competencia partidista y Reformas electorales 1977-2003, FLACSO, México, 2006.

- Mendez de Hoyos, Irma, "Transición y consolidación democrática en México, ¿es posible una regresión?", Revista de la facultad d Derecho en México (en línea), N° 247, Tomo LVIII, UNAM, México, 2007, p. 63-66

- Michael, Rutz, "Duelo en la Televisión, en Josef Thesing y Frank Priess (editores) Globalización, Democracia y Medios de Comunicación, , Buenos Aires, 1999.

N

- Nohlen, Dieter, Sistemas electorales y Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1994

-- Nohlen. Dieter, Sistemas electorales en su contexto (en línea), México, IIJ UNAM, 2008

O

- Ochoa Reza Enrique, "Reforma electoral y política" en Diplomado de Análisis político estratégico (en línea), 14 de mayo de 2011

P

- Picardo León , Hugo, "La reforma al Código Electoral costarricense", en Revista de Derecho Electoral (en línea), Tribunal Supremo de Elecciones, Nº 5, Primer semestre 2008

Q

- Quiñones Tinoco, Carlos Sergio, La equidad en la contienda electoral, ensayos de interpretación de las disposiciones relacionadas con la equidad contenidas en el código Electoral para el estado de Durango, UNAM, 2002

R

- Reforma Electoral 2007-2008, Análisis comparativo, IFE

- Rodriguez Araujo, Octavio, Aziz Nassif, Alberto, México, ¿un nuevo régimen político? Siglo XXi, México, 2009, pp. 227-248.

- RTC, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (en línea, página oficial SEGOB)

S

- Sánchez Ruiz, Enrique, Comunicación y Democracia, México, 2004

- Santiago Castillo, Javier, "La Regulación Jurídica del financiamiento de los partidos políticos en México (1963- 1990)", en Revista Polis, Departamento de Sociología, 1993, pag. 83.84.

- Sartori, Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos, Alianza, España, 1987

- Sartori Giovanni, "La democracia griega y la democracia moderna" en Teoría de la Democracia: los problemas clásicos, Alianza Editorial, 1989

- Sartori Giovanni, ¿Qué es la Democracia?, IFE, Tribunal federal Electoral, 1993

- Sartori Giovanni, Homo Videns: La sociedad teledirigida, Taurus, Buenos Aires, 1998.

- Shumpeter, Joseph, Capitalismo, Socialismo y Democracia, Orbic, Barcelona, 1983

- Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, IFE.

- Stein Velasco, José Luis F., Democracia y Medios de Comunicación, UNAM, 2005

- III Seminario Internacional Observatorio Judicial Electoral, (en línea) Equidad y neutralidad de los medios de comunicación en los procesos electorales, México, 7 de octubre 2010

T

- Trejo Hernández, Irene Emilia, Los tiempos oficiales y su normatividad, Acervo Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (en línea).